

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y OCHO (38)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2021</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación como secretario ah doc al diputado Franklin Ramírez
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 16 de diciembre de 2021. Aprobado en la sesión No.35, ordinaria, del 14 de diciembre de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Pedro César Mota Pacheco
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 137

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria exdiputado Leoncio Teódulo Sandoval López; de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en el Aeropuerto Internacional de Las Américas el día de ayer; y de las víctimas del accidente terrestre ocurrido en México recientemente
Votación 002
Se pasa al punto 8.4.23
PUNTO NO. 8.4.23: Proyecto de ley que dispone el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples
Votación 003
Informe que rinde la Comisión Especial
Diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Votación 005
Votación 006
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reparación y remozamiento de los puentes peatonales ubicados en las intersecciones formadas por la avenida General Máximo Gómez con las avenidas John F. Kennedy y 27 de Febrero, respectivamente, del Distrito Nacional
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal de Maguana, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de los caminos vecinales de Vista Alegre, Las Alforjas y La Cumbre, municipio Los Hidalgos, distrito municipal de Nabas, provincia Puerto Plata
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción, ampliación y asfaltado de la carretera Barahona - Pedernales



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 137

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República para que instruya al Ministerio de Educación y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la creación de un Liceo Técnico Profesional en el sector de Palavé, Región Oeste, de la provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), la construcción de una extensión en el municipio Higüey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al señor presidente de República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director del INFOTEP, a realizar la construcción de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional en Dajabón
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año "Día Nacional del Pelotero" en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de doscientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$284,079,393,319.00) o su equivalente en moneda extranjera
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que designa con el nombre "Avenida Pedro Martínez" el tramo de carretera de la prolongación avenida 27 de febrero, comprendido desde el cruce con la avenida Isabel Aguiar hasta la autopista Duarte
Votación 007
Votación 008
Se pasa a la estructura 8
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados 29
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 137

Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo I Osoria	
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Diputada Fior Dalisa Peguero Varela	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil	31
Diputada Fior Daliza Peguero Varela	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Diputada Fior Daliza Peguero Varela	31
Diputado Elías Wessin Chávez	33
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	37
Diputado Mélido Mercedes Castillo	39
Incorporación a la sesión del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada	42
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	42
Diputado Francisco Alberto Díaz García	44
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza	46
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	48
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	50
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta	51
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	54
Diputado Plutarco Pérez	54
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	56
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil	57
Asume la dirección de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Y Méndez Matos	
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil	58
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos	58
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil	58



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 137

Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo F Osoria	
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	58
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	59
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	60
Diputado Julito Fulcar Encarnación	60
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	62
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza	62
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	64
Diputado Sadoky Duarte Suárez	64
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	65
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Diputada Rafaela Alburquerque de González	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Votación 009	69
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	69
Votación 010	70
Votación 011	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Votación 012	70
Votación 013	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Votación 014	71
Votación 015	71
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	71
Lectura, por secretaría de la propuesta de modificación del diputado Eugenio (Areche	
Votación 016	73
Votación 017	73
Votación 018	73



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 137

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Votación 019	74
Votación 020	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Votación 021	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Votación 022	75
Votación 023	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Votación 024	75
Votación 025	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Resquebrajamiento del orden en la Sala	76
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Resquebrajamiento del orden en la Sala	77
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Votación 026	77
Votación 027	77
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	78
Firmas	78
Certificación de fidelidad	78
Votaciones correspondientes a esta sesión	79



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 137

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las doce horas y cinco minutos (12:05) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 137

Domínguez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Faustina Guerrero Cabrera, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz,



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 137

Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Agustín Burgos Tejada (1:47), Manuel Elpidio Báez Mejía (1:20), Rafael Tobías Crespo Pérez (1:33), Román de Jesús Vargas (1:45), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:45), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (1:10), Jefry José Grullón Lugo (1:20), Félix Santiago Hiciano Almánzar (12:54), Gustavo Lara Salazar (1:45), Jhonny de Jesús Medina Santos (2:35), Carlos Máximo Mejía Abreu (12:54), José Luis Rodríguez Hiciano (12:45), Juan Suazo Marte (2:25) y Francisco Rodolfo Villegas Pérez (12:53).

EN USO DE LICENCIA: Ycelmary Brito O'Neal y Ramón Alberto Dorrejo Calvo.

AUSENTES CON EXCUSA: Charlene Canaán Cabrera, Domingo Eusebio de León Mascaro, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Servia Augusta Familia Echabarría, Luis René Fernández Tavárez, Carlos José Gil Rodríguez, Frank Junior Guerrero Mateo, Eduardo Hidalgo Abreu, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Orlando Antonio Martínez Peña, Sergio Moya de la Cruz y Adelis de Jesús Olivares Ortega.

AUSENTES SIN EXCUSA: Eduviges María Bautista Gomera, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Franklin Martínez y Pedro Antonio Tineo Núñez.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 137

Previo a la comprobación del cuórum, fue designado como secretario ah doc al diputado Franklin Ramírez de los Santos, ante la ausencia del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y ocho (38) del día de hoy, jueves dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2021.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 16 de diciembre de 2021. Aprobado en la sesión No.35, ordinaria, del 14 de diciembre de 2021.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al Pleno y manifestó: "Yo quiero que los diputados me pongan atención, porque a veces, veo algunos preguntando por el chat cosas que uno ha dicho, en los chats a los que yo tengo acceso ni respondo, porque si yo lo dije y no pusieron atención, ¿verdad profesor? Dice el profesor Camacho: 'entonces, no estudian su clase', ¿usted me entiende? Yo veo diputados preguntando cosas en el chat que uno las ha dicho: '¿y tal



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 137

cosa?', señor, pero, yo se lo expliqué, '¿ahora qué pasó?', que cuando lo expliqué, usted no estaba poniendo atención, usted le puso atención a otro colega que está al lado suyo y no está oyendo lo que están diciendo. A veces es más fácil tomar a diputados desprevenidos, pero a mí me gusta que cada quien siempre tenga conciencia de lo que estamos haciendo, que es mucho mejor y la democracia se fortalece. En el día de ayer recibimos de parte del Poder Ejecutivo, después de haber pasado por el Senado de la República, el proyecto de ley que sustenta el déficit del Presupuesto que aprobamos recientemente y que se hizo ley. Todos los diputados saben muy bien, que desde el año 2004, específicamente, desde la Presidencia de la doctora Rafaela Alburquerque, cada presupuesto que ha venido al Congreso Nacional viene acompañado, como le decían antes, dizque del 'cheque con corbata'. ¿Alguien conocía esa figura?, dizque un cheque con corbata, entonces, la corbata del Presupuesto siempre ha estado acompañada, desde el año 2003, que es una ley que sustenta los fondos del déficit presupuestario, y entonces, esa ley acaba de llegar, anoche, del Senado de la República. Queremos incorporarla al orden del día para enviarla a comisión, ya que en el Senado no fue a comisión, nosotros vamos a hacer un estudio un poquito más profundo de la misma. Entonces, para evitarnos venir el día 28, que fue lo que les compartí a las diferentes bancadas y más o menos han estado de acuerdo, aclaramos que ello no implica el compromiso de votar o no votar, sino sencillamente, que podamos trabajar el próximo martes en la mañana, con pocos puntos de agenda, para que, no tengamos que venir el día 28 de diciembre. El receso que haríamos sería desde hoy, hasta el martes, y convocaríamos, para volver el 04 o 05 de enero, en todo caso sería después de año nuevo. En ese sentido, quiero someter a votación que este proyecto sea incorporado al orden del día, en la estructura 9; tenemos el compromiso de enviarlo a la comisión correspondiente para que haga un estudio exhaustivo del mismo y le haga una recomendación a la Cámara de Diputados, que puede ser el martes. Ni siquiera hay que colocarlo con plazo fijo, sencillamente, lo mandamos y la comisión que haga su trabajo".



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 137

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación una propuesta de modificación al orden del día, para que fuese incluida la iniciativa número: 06399-2020-2024-CD en la estructura 9, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Solo incorporarlo al orden del día, y ahorita vemos el detalle de lo que se trata, y cuál es el tratamiento que le vamos a dar. El diputado Frank Ramírez, de la provincia San Juan está sustituyendo, temporalmente, como secretario ad hoc, al diputado Agustín Burgos, secretario de esta Cámara de Diputados".

Finalizado el tiempo de votación se le concedió un turno al diputado Pedro César Mota Pacheco, quien expresó: "Queremos solicitar a esta honorable asamblea, un minuto de silencio, por el sentido fallecimiento de nuestro exdiputado Leoncio Sandoval, en el día de ayer".

Ante la solicitud del diputado Mota Pacheco, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "El diputado Pedro Mota nos da la triste información del sentido fallecimiento del exdiputado Leoncio Sandoval, por lo que estamos solicitando a los señores diputados que le guardemos un minuto de silencio. ¿Usted iba a decir algo, Hamlet, en relación a eso mismo? Adelante, Hamlet Melo".

El diputado Hamlet Amado Sánchez Melo indicó: "Quiero unirme a ese minuto de silencio, pero también, si es posible incluir a las nueve víctimas del trágico accidente aéreo del día de ayer, salvo su mejor parecer, presidente".



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 137

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: "Y también, para hacerlo, todavía, más abarcador, por las víctimas de nuestros compatriotas que fallecieron en México, de la provincia de Peravia, y otras provincias, producto de un terrible accidente con un camión que estaba traficando indocumentados. En honor a la memoria de todos ellos, guardamos, a partir de este momento, un minuto de silencio".

Así pues, todos los diputados, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del exdiputado Leoncio Teódulo Sandoval López; de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en el Aeropuerto Internacional de Las Américas el día de ayer; y de las víctimas del accidente terrestre ocurrido en México recientemente.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos de la estructura 8.4, excepto el punto 8.4.23, continuar con las estructuras 9 y 11, y luego retomar la estructura 8.4, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa al conocimiento del punto 8.4.23.

PUNTO NO. 8.4.23: **Proyecto de ley que dispone el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2021 y aprobado el 02/12/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. Enviado a la Comisión Especial en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. Con informe de la Comisión Especial recibido el 14/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 06353-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 137

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Especial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO LEONARDO ALFONSO**

AGUILERA QUIJANO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.2 de la reunión del martes, 14 de diciembre de 2021;
 - b) Asistencia de la reunión del martes, 14 de diciembre de 2021;
 - c) Reporte No.768/21, del 13 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 137

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06353-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Especial PL Aumento Capital

Social Banreservas.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que dispone el aumento del

capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios

múltiples.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: María Bueno Vásquez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06353-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que dispone el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Iniciada en el Senado de la República el 19 octubre de 2021 y aprobada el 2 de diciembre de 2021. Depositada en la Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Especial en la sesión No.30, Ordinaria, del 7 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2021, del 9 de diciembre de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021, del 02 de diciembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, seis artículos, una dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 137

Senado de la República. Tiene por objeto aumentar el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial PL Aumento Capital Social Banreservas, apoderada para el estudio del proyecto de ley que dispone el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples; ley orgánica en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Constitución; luego de estudiar la iniciativa, ponderar la opinión de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar los aspectos siguientes:

Que el objetivo de la presente iniciativa es autorizar el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples, a la suma de **treinta y nueve mil millones de pesos dominicanos con 00/100** (RD\$39,000,000,000,000,00), totalmente suscrito por el Estado dominicano.

Que el Estado dominicano debe velar por el fortalecimiento financiero del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples. En ese sentido, es conveniente que el Banco de Reservas aumente su capital social en consonancia con las normativas internacionales para las instituciones financieras a fin de mejorar su calificación internacional de riesgo y beneficios en términos de imagen de posicionamiento acorde al volumen de su cartera.

Que el aumento de capital será efectuado mediante la reinversión de dividendos, siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, de quienes ha recibido dictamen favorable para la referida operación.

Que, la Junta Monetaria, por medio de su Segunda Resolución de fecha 22 de septiembre de 2021, luego de recibir la opinión favorable de la Superintendencia de Bancos, dio su dictamen favorable al referido aumento de capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 137

En este sentido, la comisión decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez, solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto sugerido con las modificaciones por la Comisión es el siguiente:

Proyecto de ley que dispone el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, banco de servicios múltiples.

Considerando primero: Que el Estado dominicano debe velar por el fortalecimiento financiero del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples;

Considerando segundo: Que es conveniente que el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, incremente su capital social en consonancia con las normativas internacionales para las instituciones financieras, lo que mejoraría su calificación internacional de riesgo y lo beneficiaría en términos de imagen de posicionamiento acorde al volumen de su cartera;

Considerando tercero: Que el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución, del 22 de junio de 2021, autorizó incrementar el capital social de la institución por hasta treinta y nueve mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,000,000,000.00);

Considerando cuarto: Que el aumento de capital social se realizará a través de la reinversión de dividendos, siguiendo los lineamientos establecidos por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos;

Considerando quinto: Que la Junta Monetaria, previo a la opinión favorable de la Superintendencia de Bancos, otorgó, mediante la Segunda Resolución del 22 de septiembre de 2021, su dictamen favorable al aumento de capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples.

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, Núm.6133, del 17 de diciembre de 1962;



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 137

Vista: La Ley Núm.281, del 30 de diciembre de 1975, que modifica el artículo 4 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, Núm.6133, del 7 de diciembre de 1962;

Vista: La Ley Núm.100-87, del 26 de noviembre de 1987, que modifica el artículo 4 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas, Núm.6133, del 17 de diciembre de 1962, modificada por la Ley Núm.281 del 31 de diciembre de 1975;

Vista: La Ley Núm.99-01, del 8 de junio de 2001, que introduce modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, Núm.6133 del 17 de diciembre de 1962:

Vista: La Ley Núm.3-02, del 18 de enero de 2002, Sobre Registro Mercantil;

Vista: La Ley Núm.121-05, del 8 de abril de 2005, que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir bono por la suma de dos mil doscientos treinta y cinco millones de pesos (RD\$2,235,000,000.00) con la finalidad de capitalizar el Banco Central de la República Dominicana y otro bono por valor de mil quinientos millones de pesos (RD\$1,500,000,000.00) para capitalizar al Banco de Reservas de la República Dominicana;

Vista: Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, y sus modificaciones:

Vista: La Ley Núm.543-14, del 5 de diciembre de 2014, que modifica el artículo 4 de la Ley Núm.6133, del 17 diciembre 1962, modificado por la Ley Núm.99-01, del 8 de junio de 2001;

Vista: La Quinta Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, del 24 de agosto de 2021, que aprueba la propuesta de modificación al artículo 8 de la Ley Núm.99-01, del 8 de junio de 2001; y el anteproyecto de ley que autoriza el aumento del capital de la institución.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 137 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto autorizar el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Autorización para aumento del capital social. Se autoriza el aumento del capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, de la suma de diez mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000,000.00) a la cantidad de treinta y nueve mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,000,000,000,000.00), mediante la reinversión de dividendos por veintinueve mil millones de pesos dominicanos con 00/ (RD\$29,000,000,000.00), con cargo a las otras reservas patrimoniales, conforme se puede verificar en los estados financieros auditados correspondientes al año fiscal 2020.

Artículo 4.- Modificación del artículo 4 de la Ley Núm.6133. Se modifica el artículo 4 de la Ley Orgánica de Banco de Reservas de la República Dominicana Núm.6133 del 17 de diciembre de 1962, modificado por la Ley Núm.543-14 del 5 de diciembre de 2014; para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 4. El capital social del Banco de Reservas de la República Dominicanas, Banco de Servicios Múltiples, asciende a la suma de treinta y nueve mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$39,000,000,000,000), totalmente suscrito por el Estado dominicano.

Párrafo I.- La propiedad del Estado dominicano sobre el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, se hará constar por medio de certificados de acciones, sea cual sea la forma del aumento de su capital, los cuales se mantendrán en custodia de la Tesorería Nacional.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 137

Párrafo II.- El aumento del capital del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, deberá ser depositado por ante el Registro Mercantil correspondiente en un plazo no mayor de tres {3} días hábiles a contar de la fecha de promulgación de la presente ley".

Artículo 5.- Modificación del artículo 8 de la Ley Núm.99-01. Se modifica el artículo 8 de la Ley Núm.99-01, del 8 de junio de 2001, para que en lo adelante sea lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8. Cuando la cuenta de reserva alcance el equivalente al diez (10%) por ciento del capital del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, dicho porcentaje no podrá ser reducido a menos que sea afectado por el resultado negativo de uno o varios ejercicios anuales, en cuyo caso no se entregarán a la Tesorería Nacional los porcentajes indicados en esta ley hasta que la cuenta de reserva haya sido restaurada a la proporción que señala este artículo. El Banco podrá destinar de las utilidades resultantes los montos necesarios hasta cubrir la totalidad de esta reserva. El Banco de Reservas de la República Dominicana deberá constituir la reserva patrimonial indicada en este artículo durante el ejercicio fiscal correspondiente a 2022".

Artículo 6. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Especial".(sic)

MIEMBROS: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, presidente. Carlos Higinio de Jesús Veras, Eduviges María Bautista Gomera, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Francisco Javier Paulino, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Héctor Darío Féliz Féliz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Margarita Tejeda de la Rosa, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Miguel Alberto Bogaert Marra, Rafael Cuevas Jiménez, Rafael Tobías Crespo Pérez y Sandra Abinader Suero de Prieto, miembros.

FRIRMANTES: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, presidente. Carlos Higinio de Jesús Veras, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Francisco Javier Paulino, Héctor Darío Féliz Féliz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Margarita Tejeda de la



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 137

Rosa, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Miguel Alberto Bogaert Marra, Rafael Cuevas Jiménez, Rafael Tobías Crespo Pérez y Sandra Abinader Suero de Prieto, miembros.

Al concluir la lectura del informe se le dio el uso de la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, quien expuso lo siguiente: "Este es un proyecto muy corto, de solamente seis artículos, pero de mucha importancia para el país, y para el Banco de Reservas. Es muy importante, porque este aumento de capital va en consonancia con el volumen de la cartera que maneja dicho banco; así, como mejora los riesgos internacionales y la posición e imagen del banco. Este aumento de capital va de diez mil millones, a treinta y nueve mil millones; y serán reinvertidos, los dividendos, siguiendo los lineamientos de la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos. Esto es muy importante para el país y para la banca, sobre todo; así que pedimos el voto favorable de todos los honorables diputados y diputadas".

El siguiente turno lo agotó el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz quien manifestó: "Los políticos debemos ser coherentes, en muchos aspectos, y en muchos momentos, nosotros defendimos en diferentes escenarios el buen manejo del banco de los dominicanos, el Banco de Reservas. Un banco que viniendo de abajo, con poca credibilidad, porque la gente confía en el extranjero, o en el sector empresarial privado, se ha podido posicionar, ganando premios nacionales e internacionales de muy alta credibilidad. Como quiero ser coherente, y lo defendí en su momento en nuestro gobierno, yo quiero hoy motivar mi voto favorable. Como abogado, le decía a Eddy Montás ahorita: los economistas, también tendrán su explicación, a la medida del volumen de los reconocimientos nacionales e internacionales, esa misma dinámica conlleva a que los bancos se vayan adaptando para seguir en la competencia. Hoy, el Banco de Reservas no es segundo de nadie, y yo creo que es un reconocimiento a los últimos gobiernos, que le dé la importancia de lugar, incluyendo este. Después del colapso del sistema bancario del 2004,



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 137

básicamente 2003, lo que hemos estado viendo es que en la República Dominicana hay confianza en el sistema bancario, hay confianza en el banco de los dominicanos. Es por eso, presidente, que quise tomar este turno, para decir que apoyo alegremente esta iniciativa, me sumo a ella, y ojalá lo puedan hacer todos los compañeros y compañeras de este hemiciclo. Muchísimas gracias".

En la continuación de los debates, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez dijo: "Nosotros, fuimos parte de la Comisión Especial, que de manera magistral presidió el compañero Leonardo Aguilera; de manera que nuestras felicitaciones a él por su manejo en esa comisión y a los diputados y diputadas que estuvimos presentes, y que fuimos convocados, como dicen, de emergencia, hasta después de los sesiones. Esto es un procedimiento rutinario, que se ha hecho en otras ocasiones, a través de resoluciones de la Junta Monetaria, que tienen que venir aquí, al Congreso Nacional, porque estamos hablando del Banco del Estado. Como bien dijo el diputado Víctor Suárez, con esta votación en el día de hoy, nosotros fortalecemos lo relativo a la banca comercial, sobre todo, al banco del Estado, sobre el cual muchas de las actividades productivas están dependiendo actualmente. Además, a futuro, damos ese mensaje desde el punto de vista de la fortaleza de este banco del Estado. Solicitamos el voto favorable a esta iniciativa, de cada uno de los diputados y diputadas. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "En este proyecto, como todos pudimos ver, la comisión, en un tiempo récord, hizo un buen trabajo porque contenía algunas aristas, algunas imperfecciones, ninguna de fondo, sino de forma, pero que eran muy importantes. El proyecto contenía una inconstitucionalidad y entonces, en el artículo 4, se le suprimió una parte muy importante que delegaba en el propio banco los próximos aumentos de capital, sin venir al Congreso. Por eso se le hizo esta modificación, con la lupa en la mano, como decía un



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 137

importante personaje de la historia, caminando un poco despacio porque vamos rápido, pero haciendo la experticia de lugar; esta ley está muy mejorada para como vino del Senado de la República. En ese sentido, quiero someter, si los diputados tienen a bien, el tratamiento de la urgencia, en virtud de que es un proyecto extremadamente importante, como lo señaló, tanto el presidente de la comisión, como Víctor Suárez y el propio Tobías Crespo, para que lo reenviemos de inmediato al Senado de la República, con las modificaciones que nosotros estamos haciendo, que son solo para mejoría. Le estamos eliminando una inconstitucionalidad que tenía el proyecto que vino del Senado".

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial: APROBADO. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR, DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 137

En este momento, asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reparación y remozamiento de los puentes peatonales ubicados en las intersecciones formadas por la avenida General Máximo Gómez con las avenidas John F. Kennedy y 27 de Febrero, respectivamente, del Distrito Nacional. (Proponentes: Sergio Moya de la Cruz, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez y Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 25/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06801-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04378-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal de Maguana, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo y Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 04/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05303-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 137

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de los caminos vecinales de Vista Alegre, Las Alforjas y La Cumbre, municipio Los Hidalgos, distrito municipal de Nabas, provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 24/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05377-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción, ampliación y asfaltado de la carretera Barahona - Pedernales. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 24/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05379-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República para que instruya al Ministerio de Educación y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la creación de un Liceo Técnico Profesional en el sector de Palavé, Región Oeste, de la provincia Santo Domingo. (Proponente: Eduviges María Bautista Gomera). Depositado el 24/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05382-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 137

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al rector del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), la construcción de una extensión en el municipio Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 05/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05556-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al señor presidente de República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Director del INFOTEP, a realizar la construcción de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional en Dajabón. (Proponente: Sonia Agüero Morales). Depositado el 01/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05742-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año "Día Nacional del Pelotero" en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo.** (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). <u>Iniciado en el Senado el 21/09/2021 y aprobado el 28/09/2021.</u> <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2021.</u> <u>»Número de Iniciativa: 06360-2020-2024-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 137

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de ley que crea el Jardín Botánico doctor Miguel Canela Lázaro en la provincia Hermanas Mirabal.** (Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez). <u>Iniciado en el Senado el 14/09/2021 y aprobado el 28/09/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2021.</u>

07/12/2021.
»Número de Iniciativa: 06361-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de doscientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$284,079,393,319.00) o su constante de la constante de l
equivalente en moneda extranjera. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado e 15/12/2021</u> y aprobado el 15/12/2021. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 15/12/2021</u> . En
Orden del Día en la sesión No.38, Ordinaria del 16/12/2021. »Número de Iniciativa: 06399-2020-2024-CD
ATTAINETE DE TIMETANTAN 66699 2020 2027 025
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 137

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que designa con el nombre "Avenida Pedro Martínez" el tramo de carretera de la prolongación avenida 27 de febrero, comprendido desde el cruce con la avenida Isabel Aguiar hasta la autopista Duarte. (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 18/08/2021. (REF. 04547-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Plazo vencido el 14/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 01/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y modificaciones presentadas por el diputado Dionicio Restituyo, en la sesión No.28, Ordinaria, del 01/12/2021.

»Número de Iniciativa: 05936-2020-2024-CD

Votación 007

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

		1 1	1/	1 1	1	1' '/	• •	1'.0' '/
\mathbf{H}	nrovacto		anada a	nrohado a	n caminda	diccilcion	con su informe	v modificación
1 2	DIOVECTOR		uucuu a	DIODAGO 5	u segunua	discusion.	COIL SIL HILOTHIE	v mounicación.

Se pasa a la estructura 8.

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 137

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán, Virgilio Cedano Cedano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb, Milciades Marino Franjul Pimentel y Martín Edilberto Nolasco Vargas). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 23/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral e informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo y los senadores Faride Raful y Antonio Taveras Guzmán el 24/11/2021. (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 13, artículo 13, inclusive. Se levantó la sesión No.28, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 01/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria del 02/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 166, inclusive. Se levantó la sesión No.29, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 02/12/2021. En Orden del Día para primera discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.31, Extraordinaria del 07/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 126, artículo 253, inclusive. Se levantó la sesión No.31, Extraordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.32, Ordinaria, del 08/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 168, artículo 349, inclusive. Se levantó la en la sesión No.32, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del proyecto depositado, el 08/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Extraordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.34, Extraordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Se concluyó la lectura del proyecto depositado en la sesión No.35, Ordinaria, 14/12/2021. Leído el informe de la Comisión Bicameral en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Leído el informe disidente en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Se levantó la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021, para iniciar los debates en la próxima sesión. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.37, Extraordinaria del 15/12/2021. Se levantó la sesión No.37, Extraordinaria, 15/12/2021, para continuar los debates en la próxima sesión. »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 137

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al Pleno y manifestó: "Este proyecto 8.4.2, y el 8.4.3 fueron refundidos, es el debate en el que quedamos en el día de ayer, donde una gran cantidad de diputados de todos los partidos y de todas las visiones que hay sobre esta importante pieza se han manifestado. En ese sentido, tenemos aquí el acuerdo con los voceros, a pesar de que muchos diputados quedaron ayer en turno, y de que mucho se ha debatido sobre este proyecto en las pasadas discusiones que se dieron sobre el mismo; recuerdo que duramos varias semanas debatiendo el tema. En la Comisión Bicameral, también, el tema fue muy debatido. Tenemos varios días, desde la semana pasada, dando lectura a esta importante pieza, y pienso, además de que lo socializamos con los voceros de las diferentes bancadas, que el tema está bastante discutido, a pesar de que como siempre, hay sectores que quisieran que duráramos debatiendo un par de meses más esta importantísima pieza. Uno nunca debe personalizar, yo vi una distinguida dama que me acusó de que yo llevo esto 'como caña para el ingenio' y tenemos tres semanas leyendo, o sea, lo llevo rápido, dice ella. Tenemos tres semanas leyendo y hemos hecho debates, no creo, con la poca o mucha experiencia, no veo a Máximo Castro aquí, que tengo, que un proyecto haya sido más debatido que este en esta Cámara de Diputados, de por vida, no creo, y me refiero a esta etapa. Por ejemplo, en la discusión de la legislatura pasada todo diputado o diputada que solicitó la palabra se le dio, por el tiempo que cada diputado o diputada entendía que para los fines de la defensa de su versión, de su punto de vista, era necesario. Entonces, hoy, aquí mismo, he alcanzado, con los voceros de las diferentes bancadas, un acuerdo para otorgar dos turnos a las fuerzas políticas mayoritarias en esta sala, y un turno a las diferentes bancadas, que serían adicionales a los debates que se dieron en el día de ayer; que dicho sea de paso, tenemos aquí la cantidad de diputados que hicieron uso de la palabra en el día de ayer. Lo dijimos ayer, que el sistema solo toma diez turnos y luego de eso no toma más, solo que, según se agota un turno, entonces, entra otro en orden aleatorio. También el Reglamento de la Cámara de Diputados nos permite ir dando los turnos según las posiciones, según el parecer de cada uno de los diputados, los a favor o en contra, y las diferentes visiones que tengan los señores diputados. Si yo no me equivoco, Fior Peguero, usted usó la palabra ayer...



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 137

La diputada Fior Daliza Peguero Varela respondió negativamente.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "¿No?, la pidió, la solicitó. Entonces, voy a comenzar con usted, dando el turno del Partido Revolucionario Dominicano. Porque debemos ir aterrizando esta situación".

A viva voz, el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil, solicitaba el uso de la palabra, por lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le cuestionó: "¿Usted quiere quitarle el turno que se le otorgó a la diputada, para usted decir algo? No, pero es que aquí no hay discusión. Yo lo invito, con amabilidad y con cariño, diputado Jesús Ogando, al librito, (muestra el Reglamento de la Cámara de Diputados) yo lo invito al librito".

En uso del turno concedido la diputada Fior Daliza Peguero Varela manifestó: "Quiero recordarle a este honorable hemiciclo, que el glorioso PRD es un partido mayoritario".

En este momento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, respondiéndole a la diputada Peguero Varela aclaró: "Yo dije en esta Cámara, en el Pleno".

En la continuación de su turno, la diputada Fior Daliza Peguero Varela manifestó: "Iniciando mi intervención, quiero decir que nos guste o no, en este escudo hay una Biblia abierta, en Juan 8:32: 'Y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres'. Hoy, continuamos con el debate sobre el Código Penal, código que estamos conscientes que necesitamos, pero es bueno destacar, que



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 137

este país necesita un Código Penal coherente, necesita un Código Penal que vaya acorde con la realidad de nuestra amada Patria. También, es bueno decir, que si este soberano hemiciclo entiende que debe ser mejorado el Código Penal y por consiguiente este proyecto de ley debe regresar al Senado, el mundo no termina ahí, las edificaciones más altas de nuestro país no se desmoronan, nuestro país no se detiene, sigue su agitado curso, porque este país lo que necesitaba, lo que iba a impedir que se detuviera, era la aprobación del Presupuesto General, y eso lo aprobamos con responsabilidad y unanimidad. Nuestro colega Eugenio Cedeño, que quiero felicitarlo por su espectacular exposición, en el día de ayer explicó muy bien el por qué este Código Penal, que pretendemos aprobar en el día de hoy, es incoherente. Por lo que, invito a todos los legisladores, que apoyemos, a unanimidad, las propuestas de nuestro colega. Como mujer, quiero tocar de frente el tema del feminicidio. Muchos países expresan que la muerte de una mujer a manos de un hombre es feminicidio, y todos sabemos que el feminicidio es cuando a una mujer la matan por odio, y aquí no se dan esos casos, no matan a las mujeres por odio, aquí nosotros sabemos por qué matan a las mujeres; por celos, y sí por infidelidad, pero en la mayoría de los casos, por la falta de amor propio que tienen los hombres hacia ellos mismos. Nosotras las mujeres, somos las que parimos, y en la mayoría de los casos, nosotras las mujeres, somos las que criamos y tenemos la responsabilidad de educar a nuestros hijos, de inculcarles amor propio, para que ellos puedan darle a una mujer un amor de calidad. Como mujer, que represento una parte de las mujeres de la sociedad en la que vivo, digo que nosotras no necesitamos que nos tengan lástima, nosotras no queremos que nos protejan, nosotras lo que queremos son políticas públicas más incluyentes y menos discriminativas. Si andamos buscando igualdad de condición, no podemos permitir que en este código, si Juan mata a María, es condenado de treinta a cuarenta años, pero si Juana mata a Pedro es condenada de diez a veinte, y yo me pregunto, ¿dónde está la igualdad de condición que nosotras las mujeres estamos exigiendo?, ¿dónde está la igualdad de condición que el Estado dominicano debe promover?, como lo dice el artículo 39 de nuestra Constitución. Nosotras las mujeres, lo que queremos es un acompañamiento serio para que en un momento dado podamos tomar una decisión sabia. El otro tema que quiero tratar



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 137

es la disciplina en el hogar, bien aplicada. Qué quiero decir, que esa disciplina, que ese párrafo fue aprobado, y nos encontramos con la sorpresa de que después que regresamos del retiro, fue quitado, supuestamente por presiones internacionales. Yo les quiero decir a mis colegas, que nosotros no estamos aquí para legislar bajo presión, yo quiero invitar a nuestros colegas a tomar el ejemplo que cogió nuestro Presidente Luis Abinader Corona, que defendió nuestra soberanía frente a organizaciones internacionales. Así mismo debemos nosotros defender la posición que creemos y legislar de manera correcta, porque al final de la jornada, estimados legisladores, aquí 'palos si bogas y palos si no bogas'. Es bueno que tomemos en cuenta que si aprobamos este párrafo, estamos aprobando el resentimiento de los padres hacia los hijos, porque hay que ponerse en sus zapatos, los padres tienen la responsabilidad de garantizar techo, alimento y educación, pero no pueden corregir a sus hijos porque les van a causar traumas psicológicos. Es decir, aquí tenemos deberes, pero no tenemos derechos los padres; pues, no, nosotros no podemos legislar para que pierdan la autoridad nuestros padres, porque es muy bueno desde esta zona de confort, donde estamos nosotros, que nuestros hijos tengan una buena disciplina, sí, porque les podemos dar viajes a Disneylandia, porque les podemos comprar el último IPhone, porque les podemos comprar la última 'Play', pero ¿nos hemos puesto a pensar nosotros en los hombres y mujeres a quienes les debemos esta curul?, ellos ¿cómo van a negociar con sus hijos, si apenas mal comen? Voy a terminar diciendo, que lo que soy es dominicana, y que mi compromiso es con todos los dominicanos y a favor de la mayoría es que nosotros tenemos que legislar. No más palabras".

El siguiente en el uso de la palabra, fue el diputado Elías Wessin Chávez, quien expresó: "Nosotros vamos a tener una intervención para refutar el informe disidente que fue presentado en el Senado. Pero, antes quiero mostrarles a los colegas, y al pueblo dominicano, este titular (muestra en sus manos un ejemplar del periódico) este titular es de ayer, del periódico 'El Día', y dice lo siguiente: 'Tribunal Constitucional evidencia leyes de Partido y Electoral eran tollo'.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 137

Nosotros queremos extrapolar ese titular al Código Penal que estamos hoy discutiendo, que no sé por qué tenemos que aprobarlo después de tantos años de estudio, con una prisa inusitada, que últimamente hemos sentido, y abocarnos a sacar la mejor pieza, aquella que esté acorde con nuestra Constitución, y con las costumbres del pueblo dominicano. Vamos a comenzar con el artículo 303, que establece la jurisdicción militar. Esa jurisdicción militar que está en este Código, no contradice, para nada, la decisión del Tribunal Constitucional al respecto, lo que hace es que rescata las decisiones estrictamente militares, tales como: la deserción de un soldado, la traición en medio de una guerra, o de un conflicto, o anterior a un conflicto; que un militar venda su arma de reglamento; estamos hablando de infracciones estrictamente militares, que se dan en el ámbito militar. El régimen que se aprobaría especifica, claramente, que cuando hay civiles involucrados o los hechos revisten penas muy graves, los tribunales ordinarios son los competentes. Invito a que se vea el artículo 168 de la Constitución de la República, que dice: 'La ley dispondrá de la creación de jurisdicciones especializadas cuando así lo requieran razones de interés público o de eficiencia del servicio para el tratamiento de otras materias'. Invito, también, que se vea el artículo 254 de la Constitución, que establece la competencia de la jurisdicción militar y su régimen disciplinario. Se trata, pues, colegas diputados, de un juego de palabras distorsionado, para confundir y complacer a sectores que desde sus orígenes ideológicos, odian y son enemigos de las estructuras militares de la democracia liberal en cualquier país. Solo aceptan sus ejércitos populares, tipo Cuba o Venezuela, que utilizan en esos países la justicia punitiva súbita, como los fusilamientos y las cárceles perpetuas. Pero, esos militares, esos sí son buenos, los malos son los de la democracia liberal. En el Código Penal actual los delitos contra el erario prescriben a los diez años; haber propuesto veinte años es más razonable. Fijaos bien quiénes son aquí los extremistas y exagerados que pretenden leyes irracionales, no olvidemos que la ley penal y cualquier otra legislación son aplicadas e interpretadas por hombres y mujeres de carne y hueso, no por robots. Es una falacia despojar a los jueces de su ideología y cuando los casos caen en manos de liberales la norma podrá ser todo lo conservadora que se quiera, pero lo que vemos en el mundo es que hay jueces que prefieren



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 137

aplicar la norma dentro de su cosmovisión. Unos son seguidores de la escuela existencialista de Jean-Paul Sartre; otros de la utilitarista de Jeremy Bentham; otros marxistas seguidores del marxismo histórico; y otros somos cristianos, seguidores de Jesucristo. Por tanto, lo de religioso, en el sentido peyorativo, que lo han mencionado algunos colegas, se aplica igualmente a los seguidores de un progresismo fanático, que viene siendo otro tipo de religión. Este Código Penal, de no corregirse en aspectos detectados, no pasará el examen de la 'vacatio legis' ante la desproporción y desbalance de penas para algunos tipos penales, como el caso del feminicidio, que no es más que homicidio agravado, y que la dilecta amiga, diputada Aida López confunde con una significación idiomática dada por la Real Academia Española de la Lengua; aquí estamos hablando de tipificación penal para complacer un feminismo radical producto de la religión 'progress' y sobre todo, aunque aceptado, porque la democracia implica las decisiones de la mayoría, lo de la penalización hasta dos años del aborto es la mayor desproporción en las penas para un tipo penal que se supone está para persuadir, y al final, proteger el bien jurídico de la vida, en este caso, del más vulnerable, la criatura, el ser humano indefenso que está en el vientre de la madre. Como quinto punto, el párrafo II, del artículo 123, tal como la Cámara lo había aprobado y ratificado en el retiro de La Romana, que le da a los padres la autoridad para corregir sin exceso a sus hijos, porque la violencia está penada por el mismo Código Penal, de ahí que se ha querido confundir una cosa con la otra. Sexto, un llamado de atención sobre el acápite 11, del artículo 86, 'Infracciones de lesa humanidad', y quisiera que los colegas prestaran atención también a esto. El 16 de noviembre pasado el sistema de las Naciones Unidas emitió un comunicado protestando por las deportaciones que está haciendo el Gobierno de nacionales haitianos indocumentados, en este caso se refería, específicamente, a haitianas embarazadas; jojo!, no hablamos de haitianas en proceso de dar a luz, sino, de embarazadas, que todavía no llegan hasta ahí, y que la República Dominicana tiene todo el derecho de deportar, como lo hacen otros países, ejemplo, Estados Unidos de Norteamérica. Propongo, en ese sentido colegas diputados, que el acápite 11 del artículo 86 del código que estamos viendo, sea eliminado; es decir, que sea eliminada la palabra 'deportación', sobre todo, porque la República Dominicana



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 137

tiene un problema muy serio con la ocupación haitiana de nuestro territorio y que el Presidente Luis Abinader, de manera muy responsable y valiente, ha fijado la posición de la República frente a la comunidad internacional, y el 99.99% de los partidos del sistema político dominicano lo apoyan en las medidas que está tomando para enviar a territorio haitiano a aquellos nacionales que están aquí, de manera ilegal. Finalmente, presidente y colegas diputados, nosotros estamos pidiendo que se elimine el concepto de orientación sexual en el Código Penal, debe ser eliminado y no porque se nos antoja, no por capricho, es y sería la compuerta que sectores del progresismo favorecen, para introducir prácticas contra natura, atentatorias a la integridad y la dignidad de los individuos, y de la familia, que estamos llamados en este Congreso a proteger. Por ejemplo, de orientaciones sexuales, están los bisexuales, están los pansexuales, están los asexuales, están los no binarios, es decir, una identidad de género fuera de ser hombre o mujer, algo totalmente irracional, porque la Constitución habla de mujeres y habla de hombres, de los dos sexos, que son los que existen biológicamente; pero también están los transgénero, también están los transexuales y también están los pedófilos, que hay organismos internacionales que ya están procurando que esto sea aceptado como una orientación sexual. Pero también están los ecosexuales, es decir, aquellos que tienen relaciones sexuales con árboles, con plantas, con flores, ese es un tipo de orientación; o como se está dando en Canadá, que un hombre mayor de sesenta años dice que es una niña, con biberón, y se viste como una niña y hay que darle su biberón; todo eso es orientación sexual, por si los colegas no se habían enterado, y es algo que estamos nosotros aprobando en este código. Debemos tener mucho cuidado en abrir esa compuerta, porque nosotros no tenemos que imitar a naciones, supuestamente, desarrolladas. Finalmente, y por todo lo expuesto, proponemos que se vote, ciertamente, cada uno con su conciencia, por las modificaciones sugeridas, tanto por el colega Eugenio Cedeño, la colega Hilary Peguero y los otros colegas que han propuesto modificaciones específicas. La del 86, en su acápite 11, la voy a llevar para que sea eliminada la palabra 'deportación', de manera que el Estado pueda deportar a cualquier ilegal, no solamente haitiano, ¡cualquiera! Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 137

Participó en el debate el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien expresó: "Creo que debemos de tener Código Penal, pero, quiero dejar claro que el discurso en la Cámara de Diputados de la República Dominicana, como el que me acaba de anteceder, debemos valorarlo por la calidad humana de quien lo estaba diciendo, porque parece ser que él no es humano. ¿Qué vamos a hacer con los pansexuales?, ¿qué vamos a hacer con los ecosexuales?, ¿qué vamos a hacer con los homosexuales?, ¿qué vamos a hacer con los transgénero?, ¿los vamos a fusilar?, le pregunto yo al diputado Elías Wessin. Bueno, pero, entonces, plantea una propuesta para que se incluya, qué vamos hacer con los seres humanos que han decidido tomar la decisión que fuere. Porque en la Constitución protege a todo el que vive en la República Dominicana, que tiene la condición humana. El artículo 102 de este código habla del bullying y habla de avergonzarnos, ¿podríamos nosotros aprobar un código que nos avergüence?, ¿ustedes saben que está diciendo este código?, artículo 14, y se los leo textualmente, dice lo siguiente: 'Entes exentos de responsabilidad penal. El Estado dominicano, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y las iglesias no estarán regidas por las disposiciones que preceden relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas'. Yo me pregunto legisladores, ¿un territorio puede cometer un acto penal?, un territorio, un municipio es un territorio, un distrito municipal es un territorio, y ahí hay una instancia administrativa que se llama ayuntamiento o se llama junta distrital, de hecho, en la Constitución Dominicana, el Estado es uno, dirigido por tres gobiernos. El concepto de Estado fue modificado en la Constitución del 2010 y del 2015, ¿vamos a votar por un código que diga eso?, ¿vamos a votar por un código que nos dice a nosotros que no tenemos humanidad? Al ser humano no se le llama ilegal, ese concepto de ilegalidad fue suprimido para los seres vivos, suprimido por las Naciones Unidas, suprimido por la Real Academia de la Lengua y suprimido por todos los organismos internacionales, este código dice que los humanos somos ilegales. Cuando tú le dices ilegal a un ser humano le estás diciendo que perdió su humanidad, ¿y vamos a votar por un código que está diciendo que los humanos son ilegales?, ahí debe de decir indocumentados o posición irregular, pero no ilegal. Señores, este no fue el código que nosotros vimos la primera vez, este no fue el código, aquí hay



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 137

muchas cosas interesantes e importantes, pero este no fue el código, ¿ustedes saben qué está diciendo este código en una de sus considerandos?, confunde la convivencia social con la convivencia pacífica. En la convivencia social es que se dan los crímenes, se dan los conflictos, por eso, tiene que decir, no convivencia social, sino pacífica, porque así le llama el artículo 63.1 de la Constitución, porque este código lo que procura es llevarnos a una sociedad pacífica, no a una sociedad violenta, que se da cuando nos unimos todos en una convivencia social. La convivencia social genera los conflictos y la ley la trata de pacificar. Por eso, ese considerando tiene que decir: 'Convivencia social pacífica' o 'convivencia pacífica', para ponerlo en sintonía con el artículo 63.1 de la Constitución, que habla de convivencia pacífica. ¿Ese es el código que vamos a aprobar? Pero, más, el principio de personalidad penal. Este código, señores, tiene catorce principios, excelente, pero en la legalidad y la objetividad no está. Yo fui abogado penalista, veinte años, y llevé de los grandes casos penales en este país. Este código, como dijo el presidente del Tribunal Superior Electoral en el 1978, cuando se le evaluó públicamente para formar parte del sistema penal, dijo: 'Los jueces penales deberían de durar un mes en La Victoria, los jueces penales, para que sepan lo que es la prisión, para que después puedan tener sentencias que procuren el fortalecimiento de la institucionalidad, la paz social, la pacificidad de las instituciones'. A uno de los países que mi querido amigo Elías Wessin visita, es los Estados Unidos, veintisiete estados tienen pena de muerte con fusilamiento, con ahorcamiento, con inyección letal, con electricidad, con apedreamiento, como en la antigüedad, siete formas de fusilamiento con batallones, siete, en esa democracia a la que él está postulando. Esa es la democracia que él está postulando, esa, donde existen veintisiete estados con siete formas de fusilamiento. Una palabra que se le atribuye a Salomón, y que nosotros decimos que es de Tales de Mileto, y búsquenla en Eclesiastés 9:1, 'no hay nada nuevo bajo el sol'. La violación, este código tiene cuatro libros; en el libro segundo: 'De las infracciones contra las personas', señores, esos son ciento cincuenta y tres artículos. Menciona noventa y nueve veces la palabra 'violación', innecesariamente, lo hace difícil en su redacción. Si yo les digo que once artículos se repiten de manera expresa, entonces, ¿vamos a tener un código así?, ¿vamos a votar un código



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 137

así?, porque necesitamos un código, y es verdad que lo necesitamos. Pero, señores, cuando hablamos de violencia de género, que este código lo menciona veinte veces, esa violencia de género entra en contradicción con los feminicidios, que el código lo menciona veintiocho veces, una contradicción, y cuando yo era abogado penalista, siempre, me ponía en la posición del otro, y veía lo que se llama 'el mimio de los jueces', la dificultad que tendrá cualquier juez para condenar a alguien con este código va a ser muy difícil. Pero otro, el artículo 146 de la Constitución Dominicana establece que la corrupción administrativa tiene que tener plazos distintos a los comunes. Vamos a plantear, como nosotros estamos planteando una modificación, que no prescriba la corrupción, que es un sueño de Juan Pablo Duarte, porque esos son crímenes de lesa humanidad. Señores, estamos poniendo el aborto como un crimen de lesa humanidad, ¡el aborto!, y estamos obligando a todos los médicos, que tienen que salvar el feto y la madre, no importa en qué condiciones, ¿en qué posibilidad puede darse eso?, a un médico que tiene que salvar el feto y a la madre, no importan las condiciones, lo dice este código. Entonces, presidente, sabemos que necesitamos un código, pero la prisa es mala consejera. Envíe este código a una comisión en la que nosotros quisiéramos estar, especial, a plazo fijo, y revisemos algunos entuertos que hay aquí, violaciones flagrantes a la Constitución de la República, como la reincidencia, que eso es inconstitucional, después que usted cumple una pena nadie puede estar pensando que usted cometió otra pena y que porque cumplió esa, hay que agravarle su situación, ya después de que usted cumplió. Entonces, nosotros hemos hecho esa propuesta. Le sugerimos, presidente, para no hacer lo que expresó Elías, que no digan que la pieza más importante, porque define la política criminal del Estado y el comportamiento social de la República Dominicana, reflejado en un Código Penal, sea algo que nos avergüence a nosotros. Muchas gracias".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Mélido Mercedes Castillo quien expresó lo siguiente: "El día de ayer y el de hoy son dos días históricos para la República Dominicana. El



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 137

pueblo dominicano espera con ansiedad la aprobación de este Código Penal, y tiene sentido porque con su aprobación, si bien es verdad que no se elimina la delincuencia, también es verdad que se contribuye grandemente a su disminución. Decimos esto porque el código que hoy vamos a aprobar aquí y que está esperando el pueblo dominicano es un código novedoso porque incorpora instituciones jurídicas que en los momentos actuales tienen carácter doctrinal, y dentro de ellas vamos a citar las siguientes: el sicariato. Esta institución ha sido un problema para los tribunales, es difícil que se pueda aprobar bajo el imperio de la legislación penal actual la existencia del sicariato. Sin embargo, con la entrada en vigencia de este código Penal ya el sicariato es una institución jurídica de carácter legal, que tiene sus sanciones de treinta a cuarenta años, y cuando se trate de un sicariato agravado, una pena cerrada de cuarenta años. Por tanto, esa figura jurídica es de preponderante importancia, viene a resolver un problema en los tribunales de la República. El feminicidio es otro problema también, ya tiene carácter legal con la aplicación de este Código Penal. Los autores intelectuales, con esta institución tenemos muchos problemas en los actuales momentos, en las generalidades de los casos los jueces tienen que descargar a los imputados porque no hay una previsión legal, y si no, tienen que hilvanar e inventar para condenarlos como cómplices. Hemos visto con frecuencia hechos penales horribles que se han quedado impunes porque no se han podido castigar a los autores intelectuales; con este Código Penal ese problema queda resuelto. El concurso real de infracciones, que trae como consecuencia la aplicación del cúmulo de penas, importante, porque con el cúmulo de penas un imputado puede ser condenado hasta sesenta años; no es lo mismo que una persona vaya a ser condenada a treinta años, que vaya a ser condenada a sesenta años, por tanto, eso es novedoso. El robo famélico, el estado de necesidad, entre otros. De manera, que vamos a tener un código, ¡por mucho!, mejor que el código actual. Ahora bien, hay cuestiones que entendemos no están claras en el código, y que deben ser subsanadas aquí, por este plenario. ¿Y por qué decimos esto?, porque si no lo hacemos corremos el riesgo de que el código vaya al Tribunal Constitucional, lo anulen y tenga, necesariamente, que volver aquí. Por ejemplo, el artículo 303 del código, lamento disentir del respetable, honorable diputado Elías



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 137

Wessin Chávez, uno de mis referentes en esta Cámara. ¿Qué es lo que pasa con el artículo 303 del Código Penal?, si se aprueba ese artículo, sencillamente, se está reeditando el código de Procedimiento Criminal. Bajo el imperio del Código de Procedimiento Criminal existían los tribunales militares y los tribunales policiales, y los actos delictivos eran juzgados por esos tribunales; ahora bien, ese Código de Procedimiento Criminal desaparece a partir del 27 de septiembre del año 2004 y el artículo 57 del Código Procesal Penal lo prohíbe de una manera expresa. Si lo prohíbe de una manera expresa el Código Procesal Penal, ¿cómo es posible que entonces, lo insertemos en el Código Penal?, evidentemente, que estamos creando lo que se llama una contradicción, esa contradicción concita una antinomia, que también da lugar a que el asunto vaya al Tribunal Constitucional, y no es verdad que el Tribunal Constitucional va a variar, sin justificación alguna, un criterio que ya sustentó al efecto, honorables diputados y diputadas. Por tanto, nosotros entendemos que el artículo 303 de este proyecto del Código Penal, tiene que ser necesariamente eliminado. Otro aspecto, también, y en ese sentido, tenemos una propuesta que la vamos a someter al Pleno; otro aspecto, también, que entendemos es controvertido, es el caso de la prescriptividad de los actos administrativos, de los actos en contra del Estado o de los actos de corrupción. Nosotros no estamos de acuerdo, con lo que estamos de acuerdo es con lo contrario, que no haya prescripción en materia de corrupción administrativa, ya la corrupción administrativa es un delito, no es como antes, como dijo el presidente de la Comisión de Justicia, ya los que vayan a cometer actos de corrupción tienen que pensarlo dos veces, porque es un delito, es en contra del erario público, y si lo es, entonces, ¿por qué tiene que haber prescripción? Resulta fácil, cualquiera que comete un acto en contra del Estado, evadirse, fugarse, esperar el tiempo y la prescripción y decir: 'bueno, ya yo estoy liberado', porque la prescripción exime de responsabilidad penal. Finalmente, para concluir mi intervención, somos coherentes, somos coherentes con nuestro planteamiento, en cuanto a las causales, hemos dicho que somos provida, por convicción propia, lo sentimos, pero además lo hacemos por mandato de la Constitución, la ley de leyes, la ley suprema, nada está por encima de la Constitución y todo lo que sea contrario a ella, es nulo de pleno derecho. Es el artículo 37 de nuestra ley sustantiva, que establece de una



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 137

manera textual, la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte, si es así, entonces, ¿por qué establecer las causales?, si establecemos las causales, estamos actuando contrario al artículo 37 de la Constitución. Además, hemos manifestado, sostenemos y mantenemos que tampoco se puede incorporar esa institución, porque si se hace, se contraviene de una manera expresa el mismo artículo 37 de la Constitución, que no admite excepción, no le da un espacio a la excepción. El constituyente no hizo una reserva de ley, con una reserva de ley era posible, si lo hacemos, violamos ese artículo y por tanto, también, vamos al Tribunal Constitucional. Pero, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos prevé la vida como un derecho fundamental, ese es el primer derecho y los demás derechos son derivados del derecho a la vida, ¿y cuál es el criterio para sostener esta tesis?, para yo alegar cualquier otro derecho tengo que tener la vida, si no tengo la vida no puedo alegar ninguno de los otros derechos. La Convención Americana de los Derechos Humanos, en iguales términos, se pronuncia y la Declaración Universal de los Derechos Humanos; un libro fundamental, la Biblia, en sus mandamientos, dice: 'no matarás', el libro más grande, el más sabio, el más leído en el mundo, 'no matarás'. Dios nos da la vida y solo Dios nos la puede quitar. En ese sentido, les pedimos a los honorables diputados y diputadas, que voten por este código, pero no por las causales. En ese sentido, honorable presidente, colegas diputados, Bufete Directivo, muchas gracias, y tenemos nuestra modificación para someterla en su momento oportuno".

Durante la participación del diputado Mercedes Castillo, se incorporó a la sesión el secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

Agotó un turno el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien externó: "En el día de hoy, por dieciséis años ininterrumpidos, abordamos el tema del Código Penal, y uno entiende que cada vez que se discute, previo a una aprobación de este mismo hemiciclo, vamos a tener más puntos



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 137

de coincidencias y menos diferencias; he visto señor presidente, su interés, su deseo, su legado en esta administración, de dejar aprobado el Código Penal, que no es como algunos han dicho, por primera vez. Antes de usted irse en el 2006, cuando yo entré, ustedes dejaron aprobado el Código Penal y este fue observado por Presidente de la República; y así ha pasado en dos ocasiones más. Han venido generaciones, se han ido generaciones y los que hemos podido mantenernos hemos trabajado el mismo tema. Yo quise abordar este tema en el día de hoy, porque he estado en la Comisión Especial con José Ricardo Taveras; he presidido la Comisión Permanente de Justicia, he sido coproponente, he sido proponente, y ahora mismo lo que soy es un simple diputado, no quise someterlo por las diferencias que hay, y en el camino hemos aprendido y hemos mejorado. Yo quiero simplemente decir que al momento de llegar aquí uno siente alegría y siente tristeza, alegría porque mucha gente apuesta a este código y tristeza porque mucha gente apuesta al fracaso de este código. Es normal y sobre todo, en los países democráticos, que temas así tengan tantas diferencias. Este código no es el perfecto, tengo miles de diferencias con él, pero este es muy superior al que tenemos hoy en día; tenemos una judicatura, tenemos un Ministerio Público, tenemos una visión de reforma a la Policía Nacional, que no va a ser posible sin este código. Por eso, quiero anunciar aquí, que hoy voy a aprobar otra vez el Código Penal de la República Dominicana, que debió ser aprobado con anterioridad al Código Procesal Penal, que entró en vigencia, que se aprobó en el 2002, que luego se modificaron más de cien artículos por una iniciativa nuestra. No voy hablar de tipos penales, no voy hablar de la ilegalidad o no en algún aspecto, voy hablar de la voluntad política, de dotar a la República Dominicana y al sistema de justicia penal de una herramienta moderna como la establece este Código Penal. Los que han hablado, respeto, admiro que sometan las modificaciones, las votaremos, algunas las aprobaremos, otras las rechazaremos, pero que podamos salir con este código. Creo que será un regalo a la República Dominicana en este diciembre. Vamos a colaborar en diferentes aspectos, en mi caso particular, variaré votaciones históricas en aras de ir mejorando el código en diferentes vertientes. El mundo es cambiante, no es igual el código que se aprobó en el 1804, en el 1822, en el 1844, al código que tenemos que



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 137

aprobar en el día de hoy. Al diputado Alexis Jiménez, quiero decirle, presidente, que usted hizo un gran trabajo, y muchas veces, sabe que estuve en contra de posiciones, usted hizo un trabajo, la comisión hizo un trabajo. No fui de los que más estuvo presente, no fui de los que más opinó en el tema, pero sí soy uno de los que más aboga para que este código hoy sea una realidad. Votaré a favor del informe disidente, pero si el informe disidente es derrotado aquí, yo voy a votar por el Código Penal de la República Dominicana, porque voy a jugar a tener en el día de hoy, por lo menos, de parte de la Cámara de Diputados, un código, y entonces pasarle la responsabilidad al Senado de la República, y que, finalmente, el Presidente, como lo ha dicho en varias ocasiones, pueda promulgar este código, que tanta falta nos hace. Muchísimas gracias, y que Dios ilumine a cada uno de los hoy aquí presentes, y podamos, si se quiere, dejar de lado alguna diferencia, alguna posición, principio, visión, y que veamos en conjunto lo que hoy pueda ser posible. Muchísimas gracias".

Prosiguieron los turnos con la intervención del diputado Francisco Alberto Díaz García, quien refirió: "He visto aquí que se menciona mucho la Biblia, y eso no es fortuito, no es fortuito, porque somos un país bendecido por Dios. Somos el único en el mundo, que tiene la Biblia en su Escudo, en el mismo centro de su Bandera. Quiero referirme, en primera instancia, al artículo 123, y citar dos proverbios con respecto a este artículo: "No rehúses corregir al muchacho, porque, si lo haces y lo corriges con la vara no morirá", y el siguiente: "El que escatima la vara odia a su hijo, mas el que lo ama lo disciplina con diligencia". Digo esto, sobre la base de que somos un pueblo cristiano, valga la diferencia de religiones, pero, todos coincidimos en lo que es la enseñanza de las Sagradas Escrituras. Por lo tanto, quiero recalcarles a muchas personas, como médico que soy, y que me toca atender emergencias, lo que es la disciplina de un niño, y lo que es el maltrato infantil. Todo médico, aquel que maneja traumas, sabe lo que es un niño maltratado que le llega a la emergencia, por lo que quiero llamar a la reflexión a cada diputado y a cada ciudadano de este país, porque sabemos, perfectamente, lo que es un niño maltratado.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 137

Ahora, retirarle la potestad, la disciplina, y la enseñanza de los hogares a los padres, señores, yo creo que no es posible. Si les estamos quitamos la potestad y la capacidad de educar a los padres y tutores, la pregunta es, entonces, ¿quién la tomará?, ¿quién tomará la educación de nuestros hijos cuando la ley, el Estado, la justicia exige que cumplamos con todos nuestro deberes?, porque podemos evadir la justicia de los hombres, pero la divina no, cuando la misma Biblia que tiene nuestro Escudo señala que si nuestros hijos cometen un error, hay que encaminarlos y educarlos como se debe. Les está hablando alguien que tiene seis hijos y que nunca le ha dado una pela a uno, y tengo hijos ya de veinticinco años, y nunca los he tocado. Ahora, debemos de entender hacia dónde nos lleva esta sociedad. Solamente toco este tema porque ya se han debatido otros aspectos fundamentales que tocan este código. Por lo tanto, tocarlos sería llover sobre mojado, me refiero a la educación, la disciplina de los hijos, la homosexualidad, la violación y las 'tres causales'. Como médico me veo en la obligación de hablar y sacar la cara por esta importante clase laboral y social de este país. Como profesional de la medicina, emitimos un voto crítico porque hay médicos que somos procausales y hay médicos que estamos en contra de las causales y somos provida, y ahí vemos una clase profesional dividida, que incide directamente en el oficio y en el arte noble de preservar la vida. Por lo tanto, emitimos los médicos, sobre todo los del bloque del PRM, un voto crítico, un voto que sencillamente entendemos que no tenemos el Código Penal ideal, pero sí el posible para que esta sociedad funcione, para que esta sociedad se actualice. Quiero decirles que ahí no coincidimos, en la penalización del ejercicio responsable de la medicina, que hoy condena ese Código Penal a los médicos, sí, a aquellos que nos levantamos a las tres de la mañana, salimos y arriesgamos nuestras vidas, con la delincuencia que existe, y salimos a salvar una vida, y si mañana las cosas no salen como quiere el paciente, como quiere la familia o como la sociedad espera, mañana nos quieren condenar y tratar como un vulgar delincuente. Aun así, sabiendo que el código nos condena y nos maltrata, sabemos que necesitamos un Código Penal. Por lo tanto, damos un voto crítico a este código, que tiene sombras y luces, más luces que sombras, y tenemos que admitirlo. Por lo tanto, valoramos que sea tomado en cuenta el esfuerzo que ha hecho cada legislador, ya



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 137

sea de la Cámara Alta o la Cámara Baja. Damos un voto de sacrificio los médicos, porque la misma herramienta que estamos aprobando hoy, es la que mañana nos va a condenar, sin ni siquiera ser responsables del hecho, más que de salir a salvar una vida. Les pongo un ejemplo, sencillo, vamos a llevar a esa joven que puede ser mi hija, que puede ser su hija, que puede ser la hija de cualquier ciudadano común y llega a la emergencia desangrándose porque tuvo una amenaza de aborto, para ponerle un poquito de sazón, y resulta que para evitar que se muera esa joven o esa mujer, hay que hacer un legrado de emergencia, y que mañana aparezca una persona y diga que no, que practicó un aborto, ¿y entonces?, por no dejarla morir. Entonces, nos vemos metidos en los tribunales, a los cuales los médicos no están acostumbrados, sino, a una sala de cirugía, a una emergencia o a un consultorio, y mañana tener que ser acusado, tener la prensa encima y ser cuestionados profesionalmente. Nosotros los médicos, los que luchamos día y noche por la vida de las personas, asumimos hoy, que estamos aquí, asumimos la responsabilidad de aprobar la herramienta con que mañana, quizás, se nos juzgue, con la que mañana quizás nos condenen, pero asumimos el compromiso histórico, el compromiso de tener un código que haga una sociedad más justa. Por lo que, solicitamos en el día de hoy, que este código, a pesar de todo, sea aprobado porque la sociedad lo necesita, nuestra sociedad necesita un código justo y actualizado. Pero, tomemos en cuenta, independientemente del sector, cuáles son los grandes sacrificados. Pido un voto favorable; hoy nos vemos en la necesidad de aprobar este Código Penal, aun con nuestras disyuntivas y nuestras diferencias. Muchas gracias, señor presidente. Gracias a cada uno de ustedes por escuchar nuestra opinión".

A continuación intervino el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, quien declaró: "Este Reglamento, que nos rige como Cámara de Diputados, no distingue a los bloques, entre mayoritarios y minoritarios, tampoco distingue a los diputados sobre los derechos que tiene como legislador del uso de la palabra. Damos la queja de que en reiteradas ocasiones se ha censurado y se elige quién habla en nuestro bloque y quién no habla, y entendemos que es una



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 137

actitud que se debe cambiar; ahora vamos al tema en cuestión. Este Código Penal, que tiene varios años en discusión, décadas, y que en los últimos tiempos, esta Cámara de Diputados, este último año, ha trabajado día y noche, ha realizado los retiros necesarios, ha estudiado, ha consultado todos los sectores, ha hecho una gran labor, por eso queremos felicitar al presidente de la Comisión Permanente de Justicia Alexis Jiménez, a sus miembros y también a todos los diputados que se han interesado en aportar sus posiciones sobre el código. Esta pieza, de gran importancia para el ámbito jurídico nacional, ha generado un consenso, un consenso en el sentido de que en los varios turnos que hemos tenido el día de ayer y hoy, he contado siete diferencias, en articulados, de cuatrocientos diecinueve. Si usted saca el porcentaje de eso, en el 1.5% del código hay diferencias, o sea, que hay un 98.5% de consenso, y eso hay que valorarlo y hay que tomar el peso de eso. Hay aspectos que se han cuestionado del proyecto, entre ellos el aborto. Nosotros, como Partido Reformista y proponentes del código, la pieza que se está estudiando es una propuesta de un senador del Partido Reformista, tenemos una posición clara, que también la llevamos en la reforma constitucional del 2010, que estableció el derecho a la vida, que es inviolable, desde la concepción hasta la muerte y en ningún caso se puede violar. Este código trae un avance en una confusión que había sobre el debate de dos vidas y bajo el mandato constitucional, la comisión legisló sobre lo que permitía el artículo 42, en su numeral 3), estableciendo una eximente. Algunos legisladores establecían un ranking de cinco países que no permiten ninguna situación de aborto. Con esta aprobación salimos de ese ranking, absolutamente, y casos dudosos, que el médico sepa que tiene que actuar, se aclaran en este código; es algo positivo, y algo de avance. En el tema de la jurisdicción militar, es un mandato constitucional, está en nuestra Constitución y la redacción que se le da en el código tampoco choca con que ningún militar sea sometido y le caiga todo el peso de la ley, y todo el peso que trae este Código Penal. Otro aspecto que destacar, es el de la prescripción de la corrupción. Nuestra Constitución en su artículo 146, numeral 5), establece plazos; establecer la imprescriptibilidad chocaría directamente con nuestra Constitución. Hemos visto como, recientemente, en el caso de Odebrecht se utilizó un criterio, según fallo de un juez, de



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 137

imprescriptibilidad, que fue en mi opinión utilizado para perseguir al partido hoy de Gobierno y algunos miembros de este Congreso Nacional. Si algo, en veinte años, no genera el interés para que sea perseguido, entendemos que veinte años es un plazo justo y mayor; duplica al que está actualmente. Hay varias modificaciones que entendemos son positivas y que como Congreso debemos trabajar. Debemos llevarnos de los ejemplos de otros países que han avanzado o que tienen ya vida con diferentes ideologías. Por ejemplo, hay países donde la ideología de género ha avanzado y usted ve cómo personas se declaran hombres o mujer según la conveniencia de la pena. Hay ejemplos palpables, o sea, un crimen tiene penas diferentes para un hombre y para una mujer, y esa persona sometida a la justicia alega una pena u otra, a su conveniencia, cambia de sexo, dice: 'me siento mujer', para que me apliquen esta pena o me siento hombre para que me apliquen esta pena, y luego, vamos a decir, recoge su género original; eso es algo que no debe permitirse y debemos legislar para corregir. Pero si pesamos el código, lo positivo que tiene, entendemos que el día de hoy debemos salir con un Código Penal, que trae avance a nuestra democracia, avance a la persecución de la corrupción, a los derechos de las mujeres, y nosotros como bloque vamos a darle un voto positivo para que hoy sea aprobado. Muchas gracias".

Continuó con el uso de la palabra el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien se expresó como sigue: "Miren, en el día de hoy, la República Dominicana se aboca a conocer y aprobar una propuesta que ya ha sido bastante consensuada, en el entendido de que estas discusiones han estado en este hemiciclo en varias oportunidades. Me llama mucho la atención, cuando yo venía de mi campo, de por qué la torre de Pizza quedó torcida, y alguien me decía que la cantidad de nacionales que la construyeron, y sus respectivos idiomas, hacían imposible ponerse de acuerdo, y parece ser que hoy estamos asistiendo a este mismo debate, cuando veo posiciones de derechas y de izquierdas, que ninguno quiere el código. Cuando yo veo, honorables diputados que representan el ala conservadora de la República Dominicana, cuando veo diputados que, entre



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 137

comillas, representan el ala progresista en nuestra Cámara, me pregunto ¿con qué contamos? El Partido de la Liberación Dominicana está inspirado en las enseñanzas de don Juan, que tuvo a bien fundar dos grandes partidos socialdemócratas. Llamo la atención sobre esta parte, porque es, estatutariamente, una de nuestras prerrogativas, es fomentarlos aspectos progresistas de nuestra sociedad dominicana. En esa dirección, me inscribo en saludar aspectos positivos del informe de la Comisión Bicameral, a los fines de poder proveernos de una propuesta general. Sin embargo, e independientemente de aspectos positivos que tiene la pieza, por nuestra coherencia partidaria, que tiene que ver con las realidades que tenemos, tuvimos que rechazarla. En aquel momento rechazamos el Código Penal que se discutía, porque en el mismo resaltaba el hecho de que las pobres mujeres de nuestros barrios podrían ser condenadas a la cárcel, si por una razón muy específica, tuvieran que interrumpir un embarazo. Estas situaciones prevalecen en este código. Sobre esa base, nuestra organización nunca podrá estar de acuerdo con que una pobre mujer pueda ser encarcelada, tras ser víctima de una violación, ser víctima de un incesto. Me llama la atención el conservadurismo del Congreso, me llama la atención el conservadurismo de dos partidos socialdemócratas, inspirados en sentimientos progresistas, y que hoy nosotros tengamos que votar, aun en contra de nuestras convicciones por cosas que nos podrían hacer responsables en el futuro. En esa dirección nuestro partido, que como organización tiene una propuesta, vamos a respetar el espacio de algunos compañeros de nuestra bancada, que tienen convicciones que han sido socializadas en nuestra organización, y que nosotros las respetamos. Nosotros respetaremos la decisión de los compañeros, que en discusiones con nuestra organización, tuvieron a bien justificar sus votos. A todos ustedes, compañeras y compañeros, esa es la posición partidaria. Sin embargo, estamos en contra de una serie de propuestas que se han planteado, que para ser aprobadas requerirían las dos terceras partes de este hemiciclo. Tendríamos que enviar de nuevo al Senado de la República una pieza que ha estado como una pelota, de aquí para allá, y de allá para acá. En esa dirección, nuestra más firme convicción está en rechazar la propuesta, por el hecho de que condena a la cárcel, a quien suspende un embarazo en condiciones desfavorables. Las otras propuestas hechas acá, en este hemiciclo, tienden a



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 137

entorpecer el conocimiento de la misma, tienden a 'merenguear' el tema del conocimiento del código, y en esa dirección, no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo en esas pretensiones que la sociedad está esperando. Por lo tanto, honorables diputados de mi bancada, respeto las convicciones particulares que tienen; el partido entiende su votación, sin embargo, como organización progresista que somos, mantenemos el hecho de rechazar el código, por las razones que permanecen en el mismo, como el encarcelamiento de tres a cinco años de pobres mujeres que pudieran interrumpir un embarazo en condiciones desfavorables. De manera que, gracias y espero que ya en el día de hoy la Cámara de Diputados sancione, aun contra nuestras protestas por los artículos, que de una forma y otra, contaminan este Código Penal. De manera que, muchas gracias, que Dios les bendiga siempre".

De su lado, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez dijo: "Este Código Penal, como bien se ha explicado en las diferentes ponencias anteriores a la nuestra, se ha aprobado en dos ocasiones, en los alrededor de veinte años que tiene conociéndose en este Congreso Nacional y que ha ido de una Cámara a otra; en dos ocasiones ha sido observado por el Poder Ejecutivo, dentro de sus competencias constitucionales, con aspectos que el Ejecutivo, en su momento, entendía que debía observar y que nosotros como Congreso, luego de recibido, pues, teníamos que trabajarlo. Hubo otra ocasión, la última de todas, que fue aprobado, y una instancia sometida en el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el procedimiento por el cual nosotros los congresistas aprobamos ese código. Es decir, el procedimiento para la elaboración de las leyes que se aprobó en ese momento fue declarado inconstitucional. En el día de hoy, nos abocamos, de nuevo, a sancionar esta pieza, después de muchas discusiones; ciento noventa diputados de partidos diferentes, concepciones diferentes, pensamientos diferentes, que en diferentes cuatrienios y sexenios se han expresado. Difícilmente, presidente, nosotros vamos a tener una ley perfecta, como siempre se dice, desde el punto de vista de que puede ser mejorable a futuro y que más adelante la carga se puede aligerar, pero entendemos que la sociedad y el país reclaman un



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 137

Código Penal. La Fuerza del Pueblo, en la aprobación anterior que perimió en el Senado, votó de manera favorable porque entendíamos que la sociedad merece este código, que el crimen organizado, el narcotráfico, los delitos de corrupción, los delitos simples, necesitan de una herramienta moderna. Para aquellos que han planteado que hay artículos del código que rompen con la Constitución de la República, que viola articulados y derechos fundamentales. Pues, precisamente, honorables diputados y diputadas, es el Tribunal Constitucional, para eso se creó en el 2010, para las decisiones de los congresistas que en mayoría determinen que un artículo procede, pero que el Tribunal Constitucional determina que viola la Constitución, esa es su función principal; su función de control concentrado y hasta los tribunales lo pueden hacer en el control difuso; el control difuso es una facultad que tienen los tribunales de determinar si algún artículo, si alguna disposición viola la Constitución. Es decir, que aunque se ha apelado, con razón y con derecho, que el código puede tener elementos inconstitucionales, dejemos que el Congreso trabaje, dejemos que el Constitucional haga su trabajo y si alguna instancia, algún organismo entiende que alguna disposición es inconstitucional, que se someta un recurso contra ese artículo, pero no sacrifiquemos cuatrocientos diecinueve artículos, una gran cantidad de trabajo durante más de veinte años y una expectativa de la sociedad por este código. Nosotros favorecemos la aprobación del código y entendemos que estamos en el mejor momento, para que pueda ser, finalmente, promulgado por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias, presidente".

En uso del turno concedido el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta manifestó: "Quiero leer una definición de progresismo: 'Ideología y doctrina que defiende y busca el desarrollo, el progreso de la sociedad en todos los ámbitos y especialmente en el político y social'. El progresismo es una creencia política, orientada en general, hacia el desarrollo de un estado de bienestar, la defensa de derechos civiles, la participación ciudadana y cierta redistribución de la riqueza. Me reitero de una manera orgullosa, progresista, en un momento en que se ha querido avergonzar el pensamiento progresista, y quiero hacerlo, además, reiterando, lo que ha señalado



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 137

el vocero Gustavo Sánchez, en el sentido de que el pensamiento y el guía histórico de su organización, así como del partido gobernante, son, justamente, progresistas. Juan Bosch y Peña Gómez proclamaron y practicaron, dentro de su accionar político, el pensamiento progresista, y el progresismo es como indica la etimología de su palabra, la búsqueda del progreso, en sentido más amplio, la del progreso de todos los seres humanos. De manera que, el pensamiento progresista nos enorgullece y lo reivindicamos. Ahora bien, los que probablemente no saben dónde están son los que siguiendo a un líder progresista, militan en prácticas regresionistas, como son las que se han puesto de manifiesto en la discusión de este código. Tanto la dirección del partido gobernante, Revolucionario Moderno, como la del PLD, han proclamado su apoyo a la lucha por las tres causales y los aspectos progresistas del Código Penal. Sí quiero reiterar, que nosotros nos sentimos orgullosos de nuestra militancia progresista y recordar, además, que quienes marcharon verde, en contra de la corrupción y de la impunidad, estuvieron haciendo una práctica progresista, que le permitió ganar el gobierno al partido que hoy ocupa la Presidencia de la República y la mayoría de esta Cámara de Diputados. En ese sentido, desde Alianza-País, entendemos que resulta, absolutamente, necesaria, la modificación de este Código Penal, este Código Penal decimonónico, pero que lo que resulta increíble es que se pretendan mantener aspectos fundamentales de ese pensamiento del siglo XIX, prácticas que han sido superadas por la inmensa mayoría de los países. Legislamos para todos los dominicanos y dominicanas, pero resulta que esta Nación tiene un componente de la diáspora significativo, más del 20% de los dominicanos residen en el exterior, y esa diáspora que tanto alabamos, por sus aportes económicos, salió en búsqueda del progreso, no solamente económico, sino también del progreso social, del derecho a las libertades y esas libertades se ponen de manifiesto de la manera más amplia, no importa que se trate de democracias liberales, sino que en Europa, en Estados Unidos y en los países de América Latina, donde nuestros connacionales han ido a vivir, gozan de todos esos derechos que nosotros pretendemos conculcarles cuando aprobamos un código o pretendemos aprobar un código con las limitaciones que se han venido señalando. Quizás más que extendernos, como bloque deseo reivindicar el informe disidente que ha presentado mi



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 137

compañero y colega José Horacio, junto a otros honorables legisladores. Deseo destacar, entre muchos aspectos interesantes, el relativo al artículo 112, que habla de las eximentes. La interrupción del embarazo practicado por personal médico especializado en un centro de salud, público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: 1) Si se ha hecho, con el fin de evitar un peligro para la vida, a la salud de la mujer y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2) Si el embarazo es resultado de una violación o de un incesto. 3) Si el feto padece de una patología incompatible con la vida intrauterina o extrauterina. En todas las circunstancias el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará, por los medios a su disposición, el acceso, sin restricciones, a los casos eximentes de responsabilidad penal. Ese es un aspecto claro, yo quiero reiterar, el propio Presidente de la República se ha manifestado a favor de las tres causales. De manera, que no se quiera envolver como que nuestra propuesta se trata de unos seres extraños, sino que esta propuesta encuentra aposento, como dije hace un momento, en los líderes de los partidos que gobiernan y han gobernado la República Dominicana, y en el pensamiento que la mayoría de los legisladores dicen seguir. En ese sentido, quiero acoger, también, como un elemento vital, la propuesta del colega Mélido Mercedes, en el interés de modificar el artículo 328, para que ese artículo, que habla de la prescripción de las infracciones muy graves, indicada en este título, sean imprescriptibles. Se refiere al delito de corrupción del Estado, porque es un delito de lesa humanidad, consignado en códigos de muchas naciones. Si bien veinte años es un tiempo largo, eso podríamos decirles a los que conducen la Nación de Israel, que no han permitido que el crimen de lesa humanidad, al que ellos aluden, la muerte de sus connacionales, prescriba en el tiempo y han perseguido, no importa en qué edad, ni en qué condiciones de salud, se encuentren aquellos que lo cometieron. Quiero que esta enmienda sea incorporada dentro de las propuestas. De manera, que haciendo uso moderado del tiempo de que disponemos y habiendo dicho lo que corresponde en este caso, dejo hasta aquí mi intervención, presidente. Muchas gracias".



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 137

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a la sala y manifestó: "Honorables diputados, estamos como diría un poeta en el crepúsculo del conocimiento de este proyecto, donde tendremos que tomar grandes decisiones. Nosotros hemos hecho un acuerdo, sabemos que tiene algunos cuestionamientos, estoy siendo muy mal mirado por una gran cantidad de colegas, que con justa y sobrada razón han querido hacer uso de la palabra, pero, la verdad es que aquí el escenario está bien definido. Entonces, a ver si funciona, y si ustedes me permiten algunas concesiones, a sabiendas de que el artículo 89, en uno de sus párrafos, nos faculta en situaciones como las actuales, a cerrar los debates, sin consultar la sala. ¿Entonces, qué?, nosotros queremos que los colegas, también, seamos un poquito comprensivos, y sin el tema del límite de tiempo, quiero solicitarles a algunos colegas que les vamos a permitir hacer algunas puntualizaciones, antes del turno de fondo del vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, y el turno, que obviamente, le corresponde a este humilde servidor, ¿verdad? Entonces, voy a comenzar con esos turnos, para el bien de la gobernabilidad de aquí, con el diputado Plutarco, y con cada uno de los que hemos arribado a un acuerdo, no es que se lo estamos limitando, pero nos hemos puesto de acuerdo para que sean dos minutos".

De su parte, el diputado Plutarco Pérez agotó un turno en el que expuso: "No voy a entrar en profundidades del código, porque los colegas que han intervenido lo han hecho con bastante lucidez, sin embargo, quiero, más bien, hacer un llamado al hemiciclo, a los colegas, para que, si en algún momento no estamos conscientes del momento histórico, valga la redundancia, que vive nuestro país, que realmente, nos encontremos con esa actitud positiva en favor del pueblo dominicano. En este escenario, se han hecho propuestas importantes de modificaciones al proyecto de ley que hoy estamos discutiendo, y que ya el Senado aprobó en dos lecturas. Con muchas de esas modificaciones nos identificamos, porque responden a los temas que nosotros, en las comisiones, íbamos reclamando, y habíamos sometido a votación, y que no fueron tomadas en consideración por la decisión de la mayoría. Pero tal y como decía el joven legislador de La



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 137

Vega, Rogelio Genao, en este código hay coincidencias, casi en un 99% de los ciudadanos dominicanos, y además de los legisladores; estamos contestes con una mayoría del código, pero sobre todo, estamos aún más convencidos de lo importante de que este sea convertido en ley. Para mí sería muy importante que las propuestas que hizo en el día de ayer el colega Eugenio Cedeño y otras que también se han presentado en el día de hoy sean tomadas en consideración, pero es más importante que este hemiciclo entienda que ese código debe ser aprobado, porque si lo aprobamos con modificación, tendría que volver al Senado; y si lo aprobamos tal y como vino del Senado podríamos darle la oportunidad al Poder Ejecutivo de que en la próximas horas o en los próximos días sea convertido en ley. Hay muchas propuestas que nosotros nos hemos comprometido a trabajarlas de manera conjunta. Creo, presidente, que llegó un buen momento para hacer un pacto legislativo y un compromiso para que todas esas propuestas sean recogidas y que una Comisión Especial o la misma Comisión de Justicia empiece a trabajarlas a partir de hoy, para que en el año de licencia que va a tener el código para entrar en vigencia puedan ser recogidas y presentadas en un proyecto de ley que se incluya en la ley del Código Penal que ya habrá sido promulgada. Entonces, nosotros le estaríamos haciendo un bien al país si aprobamos esa ley hoy. Hacemos un acuerdo de caballero, un acuerdo legislativo para iniciar un proceso de trabajo para completar lo que entendamos haga falta, porque toda ley es perfectible, pero la ley perfecta no la vamos a aprobar, no la vamos a conseguir, y tenemos que estar conscientes de eso. Es difícil para mí, en el día de hoy, llamar a votar por el código, así como fue aprobado en el Senado, pero creo que eso es de sabios, y así lo determinó Salomón cuando fue llamado a consulta, cuando dos mujeres se querían atribuir la maternidad de un niño, el sabio Salomón dijo: traigan al niño y tráiganme la espada, coloquen el niño aquí, que voy a partirlo por la mitad, y a cada una de ellas les daré un pedazo para satisfacerlas; y la que era la verdadera madre dijo: 'no, no parta al niño, entréguenlo a ella'; porque prefirió salvar a su hijo antes de que muriera. Esa debe ser la actitud de este hemiciclo en el día de hoy, presidente, colegas diputados, vamos a salvar el código, vamos a darle este regalo de Navidad al país, vamos a aprobarlo tal y como fue aprobado en el Senado, e iniciemos el proceso de trabajo para que las cosas con las cuales no



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 137

estamos de acuerdo, tratar de llegar a un consenso. Pero que ya con los ilícitos penales que se han incluido, los jueces se vayan preparando, y se vayan formando las autoridades para sancionar el crimen en la República Dominicana, que es lo que la sociedad está reclamando a voces. Agradezco, compañeros, colegas, diputados, colega presidente, por esta oportunidad, y les pido que votemos favorablemente por el Código Penal de la República Dominicana en el día de hoy. Muchas gracias, presidente".

Prosiguieron los turnos con el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien apuntó: "Aquí se ha hablado y se han hecho propuestas, y nosotros, al mismo tiempo, leemos el proyecto y agarramos la Constitución; se ha hablado de la proscripción, que decimos 'prescripción' y el término es '¡proscripción!', de los delitos en materia de corrupción, estos no pueden ser imprescriptibles, porque el artículo 146 de la Constitución de la República dice que el Congreso puede aumentar los plazos, óiganlo bien, para que sepamos lo que vamos a votar, podemos aumentar el plazo con límites, no de manera ilimitada. Aquí se ha hablado de la jurisdicción militar disciplinaria; la Constitución de la República en su artículo 254, que crea esa jurisdicción, le da competencia, le da atribución en materia disciplinaria y administrativa a los militares que cometan un delito, y el artículo 303 de este código, nos remite a la Constitución, ¿qué quiere decir esto?, que va a aplicar el 254, combinado con el 303, esa es la realidad. La otra realidad, tanto que hablamos de las causales, y nosotros como abogado, aunque no somos constitucionalistas, decimos con propiedad y autoridad jurídica, que hasta tanto se mantengan vigentes las disposiciones constitucionales que están contenidas en el artículo 37 de la Constitución, combinado con el artículo 42, párrafo III, no es viable, no es pertinente, no es modificable y esa eximente, que la crea, que la reconoce, porque existe, cuando está en peligro la persona, porque no dice la madre, ¡la persona!, esa causal siempre ha estado vigente. Las otras causales, para modificarlas, legisladores, país, se tiene, necesariamente, que modificar la Constitución de la República. Por lo que, termino, presidente, haciendo un llamamiento



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 137

histórico, democrático, de que dotemos al pueblo dominicano de un regalo de año nuevo, de una pieza con un marco jurídico contentivo de sendos tipos de ilícitos penales que no están contenidos en la legislación vigente, como regalo y para que el mejor Presidente que ha tenido la República Dominicana se case con la gloria, promulgando esta ley. Muchísimas gracias, presidente".

Ahora participó el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil, quien manifestó: "Tengo preparado, desde hace varios días, un discurso de quince minutos, que es lo que me pertenece como proponente, pero voy a resumirlo. Soy de los que piensan que esta pieza debe ser aprobada, y hoy que entramos en esta etapa final, debemos hacer una serie de consideraciones, porque como han expresado algunos de los que me han antecedido, hay algunas situaciones que todavía podemos mejorar, solamente, voy a mencionarlas. Lo primero es la inequidad que existe entre hombres y mujeres, donde como ya se ha dicho, la vida de un hombre tiene menor valoración que la de la mujer. Está demostrado que en los países donde se han aplicado leyes injustas, de condenas contra los hombres a favor de las mujeres, el famoso feminicidio, que en nuestro país no existe, porque aquí nadie mata a una mujer por ser mujer, ha aumentado. Nos llama la atención que quienes están detrás de todo esto son instituciones que están para defender a las mujeres, pero que, paradójicamente, mientras más problemas tienen las mujeres, mientras más violencia de género hay, mientras más feminicidios, mayor presupuesto manejan esas instituciones...

En este momento asume la dirección de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, e inmediatamente expresó: "Diputado, se le acabó el tiempo hace un momento, concluya, por favor".



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 137

El diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil dijo: "Deme un minuto que voy a concluir".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos le reiteró: "Uno no, son dos que se están dando, vaya concluyendo, por favor".

Finalmente el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil observó: "Sí, presidenta en funciones, recuerde que yo soy proponente, pero, está bien. Otro de los temas que nos llama la atención son las penas concernientes al aborto. Tercero, la violencia intrafamiliar; cuarto, la ideología de género; quinto, la pena por experimentos biomédicos; sexto, el daño a un objeto ajeno; y séptimo, penas por invadir propiedad privada. En conclusión, si podemos corregir estas inquietudes tendremos un código mucho más equilibrado y justo, pero, en aras de que se apruebe, me voy a inscribir en la propuesta del colega Plutarco Pérez, de que estás inquietudes se recojan y hagamos un pacto de caballeros para trabajarlas. Muchas gracias".

Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Participó en el debate el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien manifestó: "Primero, cuando nosotros llegamos en el 2010 aquí, nos leímos este Reglamento y nos basamos en el artículo 125 para poder pertenecer a una comisión, y como yo no soy abogado, no me interesó la Comisión Permanente de Justicia, pero sí todos los términos que han emanado de la Comisión Permanente de Justicia, nosotros los hemos dado como vistos y buenos, porque ellos son los que saben. Este artículo dice al terminar: '...tendrán preferencia los diputados de mayor tiempo en servicio en una comisión', o sea, tendrán preferencia para pertenecer a esa comisión los diputados de mayor



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 137

tiempo en el servicio de esa comisión, así como también, aquellos que tengan conocimientos especializados sobre los temas que sean de la competencia de esa misma comisión. Por lo tanto, nosotros nos vamos a acoger a lo que han expresado, en sus informes, las distintas Comisiones Permanentes de Justicia que han estudiado este código. ¿Por qué?, muchas no se han puesto de acuerdo, otras han emitido un informe, y el Ejecutivo, tal vez, no había estado de acuerdo, y esta vez nosotros nos hemos dado cuenta que la mayor parte de las modificaciones que se plantean aquí son de los miembros de esa Comisión Permanente de Justicia que no pudieron ponerse de acuerdo en la comisión, y vienen ahora a hacer sus reclamos aquí, con todo el derecho. Estoy de acuerdo con muchas de las modificaciones que se están planteando, pero, creo que basado en la mayoría, esa comisión hizo un informe, por lo tanto, nosotros solicitamos que todas estas modificaciones que se han hecho sean rechazadas, y nos acojamos al informe original de la Comisión Permanente de Justicia. Muchas gracias, presidente".

De su lado el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expuso: "Presidente, voy a iniciar, brevemente, partiendo de la exposición de mi amigo Héctor Féliz, cuando se refiere a la experiencia acumulada en el estudio de esta pieza legislativa. Durante once años, he pertenecido a la Comisión Permanente de Justicia, y he estado activamente en cada uno de estos debates. He participado con varios presidentes, como Demóstenes Martínez, Henry Merán, y ahora Alexis Jiménez, en procura de que se haga una buena legislación, un buen Código Penal, que por cierto, el anterior que se anuló, también, hicimos nuestro aporte. Pero, hoy nos encontramos frente a una necesidad que tiene el país. El país necesita un código, hay una necesidad de actualizar la legislación penal, y de incorporar nuevos tipos penales, que ya han sido definidos: sicariato, ácido del diablo, que están ahí, definidos en este nuevo código. Sin embargo, no podemos tener un código condicionado sobre la base de un pacto con aberraciones. Es por eso, que yo quiero pedirle al hemiciclo, que por mi experiencia, si me quieren escuchar, por el tiempo en que yo he participado en este debate, y por mi formación, también, en el ámbito del derecho penal y



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 137

procesal, que escuchemos las observaciones de modificación que está presentando el diputado Eugenio Cedeño. Que escuchemos la modificación que está presentando la diputada Shoraya Suárez, y que escuchemos la modificación que está haciendo el diputado Elías Wessin, son puntuales. Ciertamente, la experiencia de Héctor Féliz, en las comisiones en que hemos participado, son muy buenas, pero hay observaciones que tenemos que corregir. Este código tiene casi doscientos años, y puede esperar, si no hay condiciones para que se apruebe hoy, se aprueba mañana, se aprueba en enero, pero no podemos abortar un código con terminologías que hablan de preferencia, que hablan de orientación, cuando son aberraciones. El término 'orientación sexual', se llama 'aberración sexual', y el diputado Rogelio Genao hizo puntualizaciones muy claras, ya que se va a votar el código completo. Vamos a hacer las modificaciones, vamos a hacerlas, ya que no se votó artículo por artículo o capítulo por capítulo, vamos a hacer las observaciones; si lo aprobamos en esas condiciones no hicimos nada; le estamos entregando a la sociedad un código de aberraciones, un código de muerte, un código natimuerto, que nació muerto. Entonces, el Partido Reformista, como proponente de la pieza y como defensor y proponente del artículo 37 de la Constitución, reitera su respaldo a la vida y a la integridad de la familia. Muchas gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Ahora otorgo el último turno al vocero del Partido Revolucionario Moderno y llamo a los legisladores que están en las diferentes áreas que vengan, porque vamos a tomar decisiones".

En el turno concedido, el diputado Julito Fulcar Encarnación declaró: "Lo cierto es que la Cámara de Diputados se ha podido dar el lujo de discutir ampliamente esta pieza legislativa. Recuerdo que la Comisión Permanente de Justicia estuvo once meses discutiendo el proyecto del Código Penal, luego fue traído con informe al hemiciclo, y a partir de su lectura esta Cámara de



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 137

Diputados estuvo durante tres días consecutivos debatiendo el proyecto. Como todos sabemos, perimió en el Senado de la República, se creó una Comisión Bicameral y esa comisión, encabezada mayoritariamente por los diputados, trabajó en la pieza y la ha traído con algunas modificaciones. En consecuencia, lo que quiero decir es que el código que conocemos en el día de hoy es esencialmente el proyecto de código que habíamos aprobado al final de la legislatura pasada y que hoy conocemos, repito, con algunas modificaciones. Cuando se discute una pieza de esta naturaleza, que es de interés general de la Nación dominicana, tenemos que discriminar entre dos posiciones, ver la globalidad, el todo del proyecto que discutimos en el que el 99% de sus partes estamos de acuerdo, o decidir si solo nos concentramos en las diferencias que nos separan, que no representan más del uno o quizás el 2% de esta pieza. Es muy probable que con algunos de los elementos planteados en el código, personalmente, yo no esté de acuerdo. Por ejemplo, quiero reiterar que he sido siempre depositario de las causales y que mi partido, el Partido Revolucionario Moderno, cree en las causales. Sin embargo, como he dicho siempre, el hombre es él y sus circunstancias, las circunstancias del momento nos indican que la República Dominicana, hoy, quiere que le entreguemos como regalo de Navidad un Código Penal, y esta Cámara de Diputados tiene el sagrado derecho, tiene el deber de en el día de de hoy, conocer esta pieza, sancionarla, favorablemente y entregarle a la República Dominicana eso que tanto estamos esperando. Las piezas no siempre son las que queremos, no siempre son las ideales, son las posibles, y en el día de hoy estamos conociendo, discutiendo y debemos aprobar el Código Penal posible, en la República Dominicana. Lo que sí tiene esta pieza, como elemento significativo, es el hecho de que supera a un código centenario, atrasado, obsoleto, intranscendente, anacrónico, que ya hoy se convierte en una retranca para la aplicación de la justicia y que representa, como dicen los abogados, una mora judicial significativa. Pero, hay que reconocer, que en esencia la pieza tiene elementos importantes, novedosos y significativos, como es el hecho de que cuenta con más de noventa tipos penales nuevos, que han sido, precisamente, integrados a la nueva propuesta que discutimos en este momento. El hecho de que estemos articulando elementos tan importantes como el cúmulo de penas, o que estemos integrando otros elementos o tipos penales,



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 137

como el de la corrupción, significa que estamos avanzando en la propuesta que discutimos y aprobamos en el día de hoy. De tal manera, compañeros y compañeras, que más allá de las reservas o de las diferencias que podamos tener con esta pieza legislativa, yo estoy llamando, en el día de hoy, a mis compañeros y compañeras del bloque del Partido Revolucionario Moderno y a los compañeros y compañeras de los demás bloques, a que trabajemos en aquellas cosas que nos unen y dejemos para más adelante aquellas que nos puedan separar, y que en consecuencia votemos favorablemente el informe que se ha presentado y el proyecto de código que hoy discutimos. Propongo, formalmente, señor presidente, compañeros y compañeras, la declaratoria de urgencia de la pieza, para que podamos conocerla en el día de hoy, en dos lecturas consecutivas, y darle aprobación final, y reitero mi llamamiento a los compañeros y a las compañeras del bloque del PRM y a los demás bloques integrantes, a que votemos favorablemente por la pieza, y aquellos que podamos tener algún elemento de reserva, entonces, que den su voto crítico, pero que lo entreguemos a la República Dominicana, como regalo de Navidad, para el próximo siglo, para este siglo XXI y para la posteridad. Adelante, presidente y reitero el llamado a votar favorable. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Voy a otorgarle, a nuestra distinguida y eficiente secretaria, como Bufete Directivo, dos minutos, que los voy a descontar del tiempo que yo iba a utilizar, porque una mujer tan eficiente no la podemos tener haciendo 'bembita' ahí".

Así las cosas, la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza expuso: "Yo quiero leer esto, porque quiero ser muy puntual, no quiero que se me escape un detalle. 'Artículo 39 de la Constitución de la República. Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 137

género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. En consecuencia: 1) La República condena todo privilegio y situación que tienda a quebrantar la igualdad de las dominicanas y los dominicanos, entre quienes no debe existir otras diferencias que no sean producto de sus talentos o de sus virtudes. 2) Ninguna entidad de la República puede conceder títulos de nobleza ni distinciones. 3) El Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión. 4) La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de hombres y mujeres...' La Constitución es clara, tenemos hombres y mujeres, lo demás es preferencia sexual, que no es hipocresía decir que se respeta, se respeta y deben respetar, nuestros colegas diputados a los que disentimos de ellos, también, como nosotros les respetamos. Ser hombre y ser mujer está en la Constitución y se te protege hombre y mujer; cualquiera que diga otra cosa, no dice la verdad y no les quiero llamar mentirosos. En ese tenor, nosotros estamos presentando dos enmiendas; quiero cerrar diciendo algo aquí. Nosotros tenemos un Presidente responsable, un Gobierno responsable, un Presidente de palabra, pero también, tenemos un Presidente democrático, que respeta, o es verdad que cuando nosotros venimos aquí nos despojamos del espíritu del legislador, porque en cada ley existe su espíritu. Cuando nosotros llegamos aquí, somos elegidos por personas que saben cómo pensamos y qué pensamos hacer al llegar acá, venimos a representar hombres y mujeres, algunos representan a quienes aprueban las causales, otros representamos a quienes no aprueban las causales. Y en ese tenor, la democracia que mi Presidente está respetando, debe manifestarse aquí hoy; queremos código, yo no he sido parte de ninguna de las comisiones que se formaron. Sin embargo, si hubo cien reuniones, yo fui a noventa y cinco, porque tengo un compromiso con mi país de que se saque un código, pero el código debe ser también, ya que le metimos temas tan delicados, debe ser un código decente, apegado a la ética, a la moral, a la dignidad y a la base del ser humano que es la sociedad y la



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 137

familia, que no debe ser quebrantada nunca, sin importar que ningún tipo de organismo extranjero venga a nuestro país a decirnos cómo criar a nuestros hijos y qué hacer con nuestros hombres y mujeres que ya están protegidos. Quien diga que no, miente, quien diga que no, nos quiere meter en un problema. Legisladores tengan cuidado, que las pasiones no desborden nuestros corazones, que este país es protector del hombre y de la mujer, sin importar qué tipo de preferencia sexual tenga, que es su derecho. Buenas tardes y muchas gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Gracias, muy bien. Colegas, es difícil poder, aun en el uso de la palabra, como hemos estado hoy restringido, y aun restringido, chequeen sus relojes, pero aun así, voy hacer una última, pequeñita, excepción. Sadoky, una aclaración".

Se le otorgó un turno al diputado Sadoky Duarte Suárez, quien expresó lo siguiente: "Como parte de la Comisión Permanente de Justicia, desde el principio, trabajamos, arduamente, para que este código sea una realidad en la República Dominicana, precisamente, en esta legislación. Después de veinte años, este código, para acá, para allá, para acá, para allá, de allá para acá; la República Dominicana espera esta legislación. Nos afianzamos, como Comisión Permanente de Justicia, para sacar el código, porque, definitivamente, es un Código Procesal Penal, establecido sobre la base de un Código Penal francés, que es una dicotomía, en términos jurídicos; estamos en un Código Procesal Penal en la República Dominicana afianzado y aplicado a un Código Penal francés. Y aquí tenemos, en este nuevo código, una cantidad de tipificaciones nuevas, y no es verdad que por diferencias, que yo sé que muchos diputados tienen sus razones en los planteamientos, pero, estamos siendo escenario de críticas, hasta de medios de comunicación, porque, varios retiros que hicimos fueron criticados. Sin embargo, nos esforzamos y trabajamos para que hoy por hoy la República Dominicana tenga, a partir de este momento, esta legislación



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 137

acabada, que va a encajar con el Código Procesal Penal, que hace años fue aprobado. Los tipos penales nuevos que tenemos enmarcan dentro del criterio, y les puedo definir, por ejemplo, la difamación. Aquí, la difamación es un elemento que no se castigaba, esa tipificación establece que al que difama, bueno, se le aplicará una sanción de seis meses a un año de prisión; ya se acabó la difamación. Ahí está la ocupación de propiedades privadas, otra situación que se da, que va a ser nuevo, dentro de las tipificaciones establecidas en ese nuevo Código Penal de la República Dominicana. No quería dejar de ser parte de la historia de este país, y darle a la República Dominicana esta nueva legislación, que real y efectivamente, va a castigar, y va a condenar los delitos que tenemos a diario. Muchas gracias, y pido que aprobemos, y que votemos todos por esta legislación".

Se le concedió un turno al diputado Radhamés Camacho Cuevas quien externó: "Exactamente, yo estoy aquí, todo el día, como siempre, pero, hoy he hecho una excepción, tengo una actividad, y he dicho que inicien sin mi presencia, que la convoqué yo, porque pienso, no ahora, este código siempre ha sido de interés nacional. Yo escuché algunos colegas decir que esta era una ley, un proyecto de interés nacional, lo ha sido siempre. Los políticos tenemos que tener claro que la acción por la actividad política cambia minuto a minuto, y obliga a que sus actores, que somos nosotros, reformulemos las propuestas, y nuestro accionar, porque, sino estaremos entrando en contradicción. Lo que no dice la actividad política es que nosotros caigamos en la incoherencia, que es lo que uno debe conservar al momento de asumir estas posiciones. No importa lo que digan, ese código es de interés hoy, lo fue ayer, y lo será mañana, para modificarlo, no cambiemos, no caigamos en la incoherencia. Yo tengo aquí las comunicaciones, que yo las recibí cuando se enviaron, las que envió don Andrés Bautista, y don Chú (Jesús Vásquez Martínez), dos personas a quienes considero bastante, están aquí las comunicaciones, sí, mi colega, yo los escuché decir que están de acuerdo con esas causales. Nosotros no estamos aquí entrando en discusiones populistas, es que las mujeres dominicanas, las de Pedernales, las



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 137

de Aguas Negras, las de Bejuco, las de Alambre, las de Nagua, las de El Licey, las de Gurabo, las de Castañuelas, las de La Otra Banda, las de Guanuma, las de Bánica, todas tienen el derecho a que una acción que contravenga a su existencia misma y a su moral sea atacada como tal. Nosotros, desde el Partido de la Liberación Dominicana, hemos sido coherentes; ocupé la silla que ocupa nuestro distinguido presidente Pacheco, y ahí están fijadas nuestras posiciones y nosotros no estamos opuestos al código, porque estaríamos negando; ahora, no nos pueden decir aquí, a nosotros, que hoy es que el código es de interés nacional, siempre lo fue. Nosotros estamos reiterando la posición que expresó nuestro distinguido vocero, y sí, somos partidarios de que nos expresemos democráticamente a la luz de nuestras convicciones, sobre todo, a la luz de la normativa legal; hay aspectos que están ahí, como nos dijeron ayer, de la Ley de Partidos y de la Ley Electoral, que no servían, pero esas fueron las que salvaron el sistema de partidos, ¿quién dijo que nosotros dijimos que era una ley ideal?, ese código incorpora una serie de acciones que son de la responsabilidad de nosotros, no en el momento de populismo, no, de la responsabilidad de políticos que tenemos que fijar posiciones, no solamente cuando nos convengan, cuando les convengan a las circunstancias y a la generalidad. De manera que, muchas gracias, presidente, y muchas gracias por darme la oportunidad".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Como que estoy dando un poquito para adelante y para atrás, pero sería injusto dejar a la expresidenta sin que nos pueda decir algo. Por favor. Ahora sí es verdad que es la última".

Agotó un turno la diputada Rafaela Alburquerque de González, quien manifestó: "Soy parte de la comisión que estudió el código, y yo voy a ser muy breve. Tres cosas que he escuchado tranquilamente desde mi curul. Una de ellas es que lo estamos aprobando de prisa, ¿pero y cómo de prisa?, ¿pero veinte años no son suficientes?, ¿y después un año más que nosotros mismos



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 137

hemos tenido aquí, en las comisiones, no son suficientes?, ¿de prisa?, ¿de prisa, y desde que yo soy diputada estamos discutiendo el código, y lo aprobamos, lo observan, y vuelve aquí y el país sigue privándose de tener un código moderno? Yo quiero aprovechar y felicitar a las diferentes comisiones que trabajaron en el código, y quiero felicitar a los que sin ser miembros de la comisión, asistían puntualmente en su apoyo. Yo los quiero felicitar, pero les quiero pedir, por favor, que aprobemos este código ya, ¡basta ya! Otra más y la última. Señor presidente, gracias por su benevolencia, por haberme permitido decir algo, pero les voy a decir una última, porque cuando a mí me hablan de los organismos internacionales, yo subo y bajo, porque conozco sus beneficios. Precisamente, uno de los organismos internacionales que más ha luchado por nuestros niños es la UNICEF, y eso es mundial, y si aquí, hoy hay Código del Menor se le debe a UNICEF. No podemos venir con esa retórica, para nosotros querer que se imponga un criterio personal. Así es que, aquí nadie cogió la línea que le bajó ningún organismo internacional, simplemente hicimos lo posible y aquí hay un código que es lo posible. Muchas gracias".

Ahora, se dirigió a la sala el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, quien indicó: "Hoy estamos en un momento crucial de la vida institucional de la República Dominicana, y digo crucial, porque aquí han hablado importantes historiadores, como mi distinguido amigo Dionicio Rodríguez Restituyo, que sabe muy bien que el código que nosotros podríamos proscribir en el día de hoy, si le damos aprobación a esta pieza, lo utilizó Núñez de Cáceres en su intento de instaurar una república, que posteriormente fracasó, hace doscientos años, cumplidos el 01 de diciembre pasado, para ser específico, distinguido historiador. Este proyecto fue sometido aquí, hace un año, por nosotros originalmente, y las discusiones, lo dijo muy bien el diputado Tobías Crespo, solo han discrepado sobre seis artículos, ¡en seis artículos es la diferencia!, después en todo lo demás todo el mundo está de acuerdo o por lo menos no se ha manifestado de manera pública. Me pregunto, legisladores, si una pieza que contiene cuatrocientos diecinueve importantes artículos, si una pieza que tiene una gran cantidad de tipos penales, dijo Julito



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 137

Fulcar, más de noventa, y yo les digo que más de noventa y cuatro nuevos tipos penales, ¿vale la pena que por seis diferencias que nosotros tenemos, dejemos al país sin la oportunidad de tener un nuevo Código Penal? La doctora Rafaela Alburquerque se pronunció sobre lo que alegan algunos, todavía hoy, 'que lo llevan con prisa', ¡y tenemos veinte años!, yo tengo aquí las actas, mírenlas, veinte años. Yo mismo fui proponente, junto al diputado Rafael Vásquez, de una pieza que se aprobó finalmente el 27 de julio del año 2006 y el 23 de agosto, es decir, casi un mes después, pese a que fue declarado de urgencia por el Senado de la República, el honorable señor Presidente de entonces, lo devolvió al Congreso Nacional. Lamento que yo no estaba, porque yo había salido el 16 de agosto, pero lamentablemente, ni el presidente de la Cámara de entonces, ni el Pleno de entonces tuvo la oportunidad, para yo decirlo suave, de devolverle eso al Ejecutivo, diciéndole: 'Eso ya está fuera de plazo', porque el Ejecutivo tenía tres días para promulgarlo u observarlo. Sin embargo, ese código, aquél código sucumbió en el Congreso Nacional, o yo diría entre la burocracia del Congreso Nacional. Fue el diputado Plutarco Pérez quien señaló, entre otros tantos, ¿vale la pena que nosotros, por las diferencias que tenemos, reitero, yo las tengo, nosotros paremos nueva vez este código, para arreglar el artículo tal?, 'que yo no estoy de acuerdo, porque tal cosa', con justa y sobrada razón. Nosotros hoy, podemos darle fiel aprobación a esta importante pieza, que tal y como hemos dicho tiene más de 94 tipos, novedosos, penales y más de 37 reformas a los tipos penales actuales; que contiene aspectos tan importantes como el castigo ejemplar al sicariato, que nuestro código actual no lo contempla. El artículo 108, contiene las penalidades para las sustancias químicas, que tanto han estado destruyendo a la mujer dominicana. Yo me pregunto: ¿vale la pena, que nosotros por diferencias en seis artículos de 419 que contiene este código, dejemos pasar esta oportunidad que tiene el país de contar de manera definitiva con un Cogido Penal?, que tiene 20 años en el Congreso. Salvador Jorge Blanco, presidente del 1982 al 1986, formó una comisión para que presentara una reforma al Código Penal, y desde entonces, esa reforma está dando vueltas en las diferentes oficinas del país, y obviamente, en los últimos veinte años, en el Congreso Nacional. Entonces, tengo cinco minutos, y en estos cinco minutos yo quise llamar a la reflexión a los diputados, de



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 137

que tenemos esta gran oportunidad. Como siempre observo nuestro Reglamento y la Carta Magna, les recuerdo, para modificar necesitamos dos terceras partes. Nos debatimos entre dos alas radicales, que tienen su derecho a serlo; por las dos alas, dije que iba a hablar como Alfredo Pacheco, he sido ampliamente fustigado, tengo mi espalda marcada por los latigazos de las dos alas, porque estoy en el centro y en el interés de que este país, pese a que no sea, exactamente, como yo creo, pueda tener un Código Penal en la Republica Dominicana. Ayer, cuando digo ayer, hace seis meses, tres meses, fui ampliamente fustigado por personas y amigos que profesan incluso los mismos criterios que yo tengo, lo único que yo no soy tan radical. Hoy hay otro sector, ultrarradical, de la parte contraria, que también está tratando de fustigarme por la aprobación. Sin embargo, yo me inclino por hacer lo correcto. Colegas, diputados y diputadas, lo correcto es aprobar esta pieza en el día de hoy, y como dijo el diputado Plutarco Pérez, cualquier diferencia, la legislación es viva, podemos seguir produciendo reformas, pero darle al país la oportunidad de que tenga, a partir de hoy, un nuevo Código Penal. ¡Vamos a votar!, ¡vamos a asumir nuestras responsabilidades!, y sabremos en estos momentos, si habrá o no Código Penal. Muchas gracias".

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "He informado, que se requieren dos terceras partes para las modificaciones. Es una ley orgánica". Al concluir el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Tengo aquí veintiún propuestas de modificaciones. Tal y como lo establece nuestro Reglamento, voy a someterlas inverso al orden de llegada; la última primero"



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 137

Votación 010

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, que dice: 'Del artículo 136, eliminar el acápite 8, que reza: Si es motivada sobre la base de corrección por orientación sexual'. Del artículo 185, eliminar: 'Orientación sexual', resultó: RECHAZADA. 52 DIPUTADOS A FAVOR, 70 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por la diputada Fior Daliza Peguero Varela, que dice: 'En el artículo 123 agregar: Párrafo Tercero, que diga de la siguiente manera: No se considera violencia intrafamiliar la disciplina en el hogar bien aplicada a los hijos, que no genere tratos crueles físicos o psicológicos', resultó: RECHAZADA. 46 DIPUTADOS A FAVOR, 76 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Todas estas modificaciones son al informe principal, porque luego de estas modificaciones tengo que someter el informe disidente, que va primero".

Votación 012

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta que dice: 'Modificar el artículo 328 para que lea: Artículo 328.- Prescripción. Las infracciones muy graves indicadas en este título serán imprescriptibles', resultó: RECHAZADA. 17 DIPUTADOS A FAVOR, 107 DIPUTADOS EN CONTRA DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Elías Wessin Chávez que dice: 'Eliminar en el artículo 86, acápite II la palabra: 'deportación', resultó: RECHAZADA. 28 DIPUTADOS A FAVOR, 94 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 137

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al diputado Elías Wessin, y le expresó: "Voto que no, diputado Elías Wessin, no porque no estoy de acuerdo, sino por la no modificación, porque luché en el Senado para que lo arreglaran. Hago constar eso, porque creo en lo que usted dijo, pero lamentablemente...

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez que dice: 'Modificar el artículo 112.- Eximente, para que diga: 'La interrupción del embarazo practicada por personal especializado en establecimientos de salud públicos y privados, no será sancionada si, para salvar la vida de la madre o el feto en peligro, se agotan todos los medios científicos y técnicos disponibles en el centro de salud al momento del hecho', resultó: RECHAZADA. 38 DIPUTADOS A FAVOR, 80 DIPUTADOS EN CONTRA DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, que dice: 'Modificación al artículo 112, para que en lo adelante diga así: La interrupción del embarazo practicado por personal médico especializado en un centro de salud público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2) Si el embarazo es resultado de una violación o incesto; 3) Si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina. Párrafo. En toda circunstancia, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará por los medios a su disposición, el acceso sin restricciones a los casos eximentes de responsabilidad penal', resultó: RECHAZADA. 25 DIPUTADOS A FAVOR, 104 DIPUTADOS EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Concluida la votación precedente, se apersonó a la mesa de trabajo del hemiciclo la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y solicitó que se hiciera constar su intención de voto positivo en la votación precedente.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 137

Por Secretaría, a continuación, se leyó la propuesta de modificación del diputado Eugenio Cedeño Areche.

"PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 97, 98, 99 Y 100 DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DOMINICANO.

MODIFICAR EL ART. 97 PARA QUE DIGA:

ART. 97. HOMICIDIO SEXISTA O PASIONAL - El Atentado contra la vida que causa la muerte de una persona, en razón de su género independientemente de la edad o derivado de una relación de pareja, sentimental afectiva, anterior, actual o pretendida entre el agresor la víctima. Será sancionado con pena de 30 a 40 años de prisión mayor y de cincuenta a mil salarios del sector público.

PARRAFO: El homicidio pasional o sexista se presume en los siguientes casos:

- 1) Que la muerte haya sido precedida por algún incidente de violencia denunciado o no entre la víctima y el agresor.
- 2) Que la muerte se haya cometido para facilitar, consumar u ocultar la muerte o actos de violencia sexista o pasionales contra otra persona.
- 3) Cuando el autor del hecho tenga antecedentes de violencia sexista o contra su pareja en el ámbito público o privado.
- 4) Cuando la víctima presente signos de violencia sexual, mutilación genital, necrofilia o cualquier tipo de ensañamiento previo o posterior a la privación de la vida.
- 5) Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido por cualquier medio.
- 6) Que la muerte sea debido a ritos grupales.

ART. 98.- MODIFICAR PARA QUE DIGA:

ART. 98. -HOMICIDIO SEXISTA O PASIONAL AGRAVADO.- Constituye homicidio sexista o pasional..., etc. 1), 2), 3). 4), 5), 6)

- 7) Que el agresor utilice drogas psicotrópicas, narcóticos, alcohol, o cualquier sustancia para anular o minimizar el estado de conciencia o voluntad de la víctima.
- 8) Cuando el agresor incumple cualquiera de las órdenes de protección



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 137

sobre violencia de género o incumple cualquiera de las sanciones alternativas impuestas por las autoridades competentes.

ART. 99. MODIFICAR PARA QUE DIGA:

ART. 99.- Comete Homicidio sexista o pasional conexo quien quita la vida de una persona sin esta ser su objetivo principal, en el entorno de un escenario de violencia sexista o pasional. Será sancionado con las mismas penas contemplado en el Art. 97, incluyendo sus agravantes.

ART.-100.- MODIFICAR QUE DIGA:

Art. 100.- Violencia Sexista o pasional. Comete violencia conexa quien ejerza violencia física en contra de un tercero presente, en el marco de un escenario homicida sexista o pasional".(sic)

Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, leída por Secretaría, resultó: RECHAZADA. 59 DIPUTADOS A FAVOR, 66 DIPUTADOS EN CONTRA DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Modificar el artículo 135. a) Eliminando en el numeral 1) las palabras: engaño y fuerza. b) Eliminar los numerales 2) y 3)', resultó: RECHAZADA. 44 DIPUTADOS A FAVOR, 79 DIPUTADOS EN CONTRA DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 018

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Agregar Párrafo III al artículo 123, que diga: No se considerará violencia intrafamiliar la corrección y disciplina a los hijos ejercida por los padres o tutores, practicada sin violencia o abuso físico', resultó: RECHAZADA. 56 DIPUTADOS A FAVOR, 65 DIPUTADOS EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 137

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Solo dejamos de someterla cuando el proponente está de acuerdo. Pienso, por lo que estoy viendo en las votaciones, que pueden ir preparando humo blanco en la chimenea".

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Modificar el artículo 109 para que diga: Artículo 109.- Aborto. Quien de manera dolosa o inconsulta y por cualquier medio provoque, induzca o cause un aborto o interrupción del embarazo a una mujer será sancionado con cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor. Párrafo I.- El aborto provocado o causado con el consentimiento de la mujer la pena será de uno (1) a dos (2) años de prisión menor. Párrafo II.- El aborto forzado sin importar los fines y motivos de quien los provoque, cause o practique, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 87 de este código', resultó: RECHAZADA. 36 DIPUTADOS A FAVOR, 81 DIPUTADOS EN CONTRA DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 020

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: 'Excluir a los centros médicos de la penalización de las entidades jurídicas a las que se refieren los artículos del 8 al 14 y del 42 al 48', resultó: RECHAZADA. 15 DIPUTADOS A FAVOR, 94 DIPUTADOS EN CONTRA DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Reitero, que a veces estando de acuerdo, por el interés de que tengamos código, he votado que no".

Votación 021

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: 'Modificar el artículo 14 para que diga: 'Están exentos de responsabilidad penal: el gobierno, los ayuntamientos y las juntas distritales', resultó: RECHAZADA. 8 DIPUTADOS A FAVOR, 103 DIPUTADOS EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 137

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Faltan la número dos y la número uno. Estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, cuando salga de la mano de nosotros ya, la responsabilidad no es nuestra. Cumplimos nuestra parte".

Votación 022

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: 'Modificar el artículo 92. Imprescriptibilidad. ...al crimen organizado, así como los actos de corrupción al patrimonio público, así como las penas...'. Se incluye: 'Así como los actos de corrupción al patrimonio público', resultó: RECHAZADA. 29 DIPUTADOS A FAVOR, 86 DIPUTADOS EN CONTRA DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 023

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: 'Modificar el artículo 86 para que diga: '... sobre personas que ingresen o permanezcan de manera irregular o indocumentada en el territorio nacional. Se elimina la palabra ilegal y se sustituye por irregular o indocumentado', resultó: RECHAZADA. 17 DIPUTADOS A FAVOR, 88 DIPUTADOS EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de votación el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Con esa también estoy de acuerdo, pero para el bien de la aprobación de este proyecto...

Votación 024

Sometido a votación el informe disidente: RECHAZADO. 26 DIPUTADOS A FAVOR, 108 DIPUTADOS EN CONTRA DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 025

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Bicameral: RECHAZADO. 88 DIPUTADOS A FAVOR, 47 DIPUTADO EN CONTRA DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 137

Finalizado el tiempo de votación el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Se acabó el tiempo, sí, se acabó. Un momentito, tranquilos. Tranquilidad... Necesita dos terceras partes de los votos, para aprobarse. Yo sé, tengo varios diputados que me están haciendo señas, que no. Un momentito, un momentito. Tranquilos, diputados. Tranquilitos. Silencio, por favor. Tranquilos. 'One moment please'. Necesita dos terceras partes".

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala.

A viva voz, el diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez solicitaba el uso de la palabra, lo que le fue concedido, y expresó: "Presidente, como usted puede observar en pantalla, hay 149 diputados registrados, y la votación, nada más, es de 135; por cada diputado, que su voto no pudo ejecutarse, no salió en pantalla, pido un reconteo de votos, nueva vez".

Ante la solicitud del diputado Espaillat Tavárez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Un momentito, diputados. Un momentito... Vamos a ver qué dice el libro. Vamos a ver qué dice el librito, de los reconteos. El diputado Mateo Espaillat solicita un reconteo y todo diputado tiene derecho a solicitar un reconteo, ¿de acuerdo? No admite discusión. Todo proceso admite un reconteo de votos y tengo más de ocho diputados pidiendo reconteo. Mateo Espaillat lo planteó, lo está planteando el diputado Carlos Higinio de Jesús. Cojan su Reglamento en la mano. En el artículo 15 dice que se puede, perfectamente, hacer un reconteo. Tanto el artículo 15 como el 116 permiten la reconsideración, me permiten volver a someter a votación".



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 137

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a la sala e informó: "Dos caminos para volver a someter este asunto. Alguien dijo ahorita, creo que fue el diputado Tobías Crespo o el diputado Plutarco, entre todos los debates, no me ha sido posible determinar, que cuando alguien entienda que no está conforme con la Constitución, que coja las vías de lugar, porque para eso están las vías. Entonces, yo me voy a inclinar, en este momento, por someter, de acuerdo a lo que establece el artículo 116, la reconsideración de la votación, ¿de acuerdo? Si alguien, luego del resultado, no está de acuerdo, escriba y están las cortes, los tribunales y las diferentes vías".

Votación 026

Sometido a votación el planteamiento del diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, para reconsiderar la votación en lo referente al informe presentado por la Comisión Bicameral sometido, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 13 DIPUTADOS EN CONTRA DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 027

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Bicameral, resultó: RECHAZADO. 86 DIPUTADOS A FAVOR, 55 DIPUTADOS EN CONTRA DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Entonces, ahora, tenemos, sin que nadie pueda tener ningún alegato, 86 síes y 55 noes, por lo tanto, está rechazado. Cierro la sesión, y les convoco de inmediato, para conocer del otro punto declarado previamente de urgencia".



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 137

Siendo las cuatro horas y treinta y un minutos (04:31) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para conocer el punto declarado de urgencia.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y ocho (38), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 137

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S38SLO21 »Fecha: 16-12-2021

Votación 001" 16.12.2021 12:15:15

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación una propuesta de modificación al orden del día, para que fuese incluida la iniciativa número: 06399-2020-2024-CD en la estructura 9.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 125 Sí: 110 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO	DXC-FA	SI	11

	EVANGELISTA			
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 137

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 137

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 16.12.2021 12:21:08 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos de la estructura 8.4,

excepto el punto 8.4.23, continuar con las estructuras 9 y 11, y luego retomar la estructura 8.4.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 121 Sí: 109 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 137

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 137

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 16.12.2021 12:23:27

»Número de Iniciativa: 06353-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 120 Sí: 110 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 137

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 137

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 16.12.2021 12:43:01 »Número de Iniciativa: 06353-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia. Presentes en la votación: 115

Registrados: 128 Sí: 115 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 137

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 137

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL	PLD	SI	173

	JACQUELINE			
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 137

Votación 005" 16.12.2021 12:44:09 »Número de Iniciativa: 06353-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial.

Presentes en la votación: 113 Registrados: 127 Sí: 113 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 137

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 137

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 16.12.2021 12:45:53 »Número de Iniciativa: 06353-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 123 Sí: 110 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 137

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 137

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 16.12.2021 12:53:34

»Número de Iniciativa: 05936-2020-2024-CD

Moción: La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 114 Sí: 100 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 137

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 137

ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 008" 16.12.2021 12:54:42
»Número de Iniciativa: 05936-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 102
Registrados: 116 Sí: 102 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 137

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 137

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 16.12.2021 15:35:27 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia. Presentes en la votación: 114

Registrados: 147 Sí: 114 No: 0 No votaron: 33

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 137

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	ВЕТТҮ	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 137

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SIN VC	OTO 61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 16.12.2021 15:37:45 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, que dice: 'Del artículo 136, eliminar el acápite 8, que reza: Si es motivada sobre la base de corrección por orientación sexual'. Del artículo 185, eliminar: 'Orientación sexual'.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 149 Sí: 52 No: 70 No votaron: 27

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 137

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SIN VOTO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SIN VOTO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 137

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 137

Votación 011" 16.12.2021 15:39:40 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por la diputada Fior Daliza Peguero Varela, que dice: 'En el artículo 123 agregar: Párrafo Tercero, que diga de la siguiente manera: No se considera violencia intrafamiliar la disciplina en el hogar bien aplicada a los hijos, que no genere tratos crueles físicos o psicológicos'.

Presentes en la votación: 122

Registrados: 149 Sí: 46 No: 76 No votaron: 27

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SIN VOTO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SIN VOTO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 137

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
				_
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 137

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 012" 16.12.2021 15:41:34

»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Martínez que dice: 'Modificar el artículo 328 para que lea: Artículo 328.- Prescripción. Las infracciones muy graves indicadas en este título serán imprescriptibles'.

Presentes en la votación: 124 Registrados: 145 Sí: 17 No: 107 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 137

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO		SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA		NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 137

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 013" 16.12.2021 15:44:10

»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Elías Wessin Chávez que dice: 'Eliminar en el artículo 86, acápite II la palabra: 'deportación'.

Presentes en la votación: 122

Registrados: 144 Sí: 28 No: 94 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 137

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 137

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 014" 16.12.2021 15:46:43 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala que dice: 'Modificar el artículo 112. Eximente, para que diga: 'La interrupción del embarazo practicada por personal especializado en establecimientos de salud públicos y privados, no será sancionada si, para salvar la vida de la madre o el feto en peligro, se agotan todos los medios científicos y técnicos disponibles en el centro de salud al momento del hecho'.

Presentes en la votación: 118 Registrados: 144 Sí: 38 No: 80 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 137

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 137

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 015" 16.12.2021 15:49:41 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, que dice: 'Modificación al artículo 112, para que en lo adelante diga así: La interrupción del embarazo practicado por personal médico especializado en un centro de salud público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2) Si el embarazo es resultado de una violación o incesto; 3) Si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina. Párrafo. En toda circunstancia, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará por los medios a su disposición, el acceso sin restricciones a los casos eximentes de responsabilidad penal'.

Presentes en la votación: 129 Registrados: 139 Sí: 25 No: 104 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 137

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SIN VOTO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 137

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
ΓΑΡΙΑ VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 137

Votación 016" 16.12.2021 15:55:36 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, leída por Secretaría.

Presentes en la votación: 125 Registrados: 140 Sí: 59 No: 66 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 137

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 137

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 017" 16.12.2021 15:58:08

»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Modificar el artículo 135. a) Eliminando en el numeral 1 las palabras: engaño y fuerza. b) Eliminar los numerales 2 y 3'.

Presentes en la votación: 123

Registrados: 141 Sí: 44 No: 79 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 137

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SIN VOTO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 137

MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 018" 16.12.2021 16:00:05 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada

por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Agregar Párrafo III al artículo 123, que diga: No se considerará violencia intrafamiliar la corrección y disciplina a los hijos ejercida por los padres o tutores, practicada sin violencia o abuso físico'.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 140 Sí: 56 No: 65 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 137

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 137

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 019" 16.12.2021 16:02:45 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Modificar el artículo 109 para que diga: Artículo 109.- Aborto. Quien de manera dolosa o inconsulta y por cualquier medio provoque, induzca o cause un aborto o interrupción del embarazo a una mujer será sancionado con cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor. Párrafo I.- El aborto provocado o causado con el consentimiento de la mujer la pena será de uno (1) a dos (2) años de prisión menor. Párrafo II.- El aborto forzado sin importar los fines y motivos de quien lo provoque, cause o practique; se sanciona con las penas establecidas en el artículo 87 de este código'.

Presentes en la votación: 117 Registrados: 139 Sí: 36 No: 81 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SIN VOTO	9



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 137

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SIN VOTO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SIN VOTO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 137

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	164

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP SI	[189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD N	О	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP SI	I	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD N	О	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD N	О	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	-	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	-	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD SI	IN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD N	О	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD N	О	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD N	О	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD SI	I	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD N	О	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	-	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD N	О	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD N	О	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP N	O	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	-	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	-	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM SI	I	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD N	О	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	-	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD SI	I	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD N	0	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD SI	IN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD N	О	194

Votación 020" 16.12.2021 16:04:32
»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada
por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: 'Excluir a los centros
médicos de la penalización de las entidades jurídicas a las que se
refieren los artículos del 8 al 14 y del 42 al 48'.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 138 Sí: 15 No: 94 No votaron: 29

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 137

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66

TEJEDA MARTÍNEZ TINEO NÚÑEZ	OTONIEL PEDRO ANTONIO	PRM	SI	96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OGANDO CAMPOS OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OGANDO CAMPOS	SERGIO BRENDA MERCEDES	PRM	NO NO	71
MEDINA SANTOS MOYA DE LA CRUZ	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 137

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI 61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO 165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO 191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO 192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO 193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO 194

Votación 021" 16.12.2021 16:06:45

»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice:

'Modificar el artículo 14 para que diga: 'Están exentos de responsabilidad penal: el gobierno, los ayuntamientos y las juntas distritales'.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 138 Sí: 8 No: 103 No votaron: 27

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 137

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 137

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 137

Votación 022" 16.12.2021 16:08:37 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: 'Modificar el artículo 92. Imprescriptibilidad. ...al crimen organizado, así como los actos de corrupción al patrimonio público, así como las penas...'. Se incluye: 'Así como los actos de corrupción al patrimonio público'.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 138 Sí: 29 No: 86 No votaron: 23

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 137

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?

ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 137

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 023" 16.12.2021 16:10:58

»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: 'Modificar el artículo 86 para que diga: '... sobre personas que ingresen o permanezcan de manera irregular o indocumentada en el territorio nacional. Se elimina la palabra ilegal y se sustituye por irregular o indocumentado'.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 138 Sí: 17 No: 88 No votaron: 33

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 137

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SIN VOTO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	NO	189



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 137

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 024" 16.12.2021 16:13:14 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe disidente. Presentes en la votación: 134 Registrados: 147 Sí: 26 No: 108 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 137

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	<u> </u>	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 137

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 025" 16.12.2021 16:15:12

»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05907-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05943-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Presentes en la votación: 135 Registrados: 149 Sí: 88 No: 47 No votaron: 14

Bicameral.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 137

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 137

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SIN VOTO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 026" 16.12.2021 16:29:04 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el planteamiento del diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, para reconsiderar la votación en lo referente al informe presentado por la Comisión Bicameral sometido. Presentes en la votación: 110

Registrados: 144 Sí: 97 No: 13 No votaron: 34

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 137

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 137

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	18	86
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI 61	1
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO 16	65
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	?	
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI 19	91
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO 19	92
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO 19	93
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO 19	94

Votación 027" 16.12.2021 16:30:40
»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD
»Número de Iniciativa: 05907-2020-2024-CD
»Número de Iniciativa: 05943-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Bicameral.

Presentes en la votación: 141 Registrados: 148 Sí: 86 No: 55 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 137

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SIN VOTO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86



ACTA NO. 38 DEL JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 137

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SIN VOTO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194